



EVALUACIÓN DE SOBORNOS A REIFICAR BAJO LA ISO 37001

Presentado Por:

Paola Escalante Arrigui

Jazmín Lizeth Rueda Garay

Blanca Adriana Hernández Rojas

Universidad De Cundinamarca

Facultad De Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables

Contaduría Pública

Fusagasugá

2017



EVALUACIÓN DE SOBORNOS A REIFICAR BAJO LA ISO 37001

Presentado Por:

Paola Escalante Arrigui

Jazmín Lizeth Rueda Garay

Blanca Adriana Hernández Rojas

Asesor:

Fernanda Gálvez Sabogal

Ponencia para optar por el título de Contador Público

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

CONTADURÍA PÚBLICA

FUSAGASUGÁ

2017



AGRADECIMIENTOS

En primera instancia, le damos gracias a Dios por permitirnos adquirir conocimientos y el poder formarnos como personas, que contribuyan a la sociedad, desde el seno de nuestros hogares.

En segundo lugar, le damos las gracias a las docentes Fernanda Gálvez y Olga Liliana Gutiérrez, por brindarnos sus conocimientos, por guiarnos y asesorarnos en el desarrollo de este proyecto, si ellas el resultado obtenido no hubiese sido el mismo.

Les queremos dar gracias aquellos todos los docentes que nos acompañaron durante el proceso de nuestra formación profesional, nutriéndonos de sus enseñanzas y experiencias adquiridas a lo largo de sus vidas.

Y, por último, muchas gracias a la Universidad de Cundinamarca por otorgarnos la gran oportunidad de poder estudiar y enriquecernos en conocimientos.



DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a nuestros hijos, esposos, familiares, amigos y docentes que han estado apoyándonos en el largo proceso de nuestra formación académica y profesional; ofreciéndonos una guía y un consejo en los momentos más difíciles de nuestras vidas.

A nuestros padres que, aunque algunos de ellos ya no estén físicamente, siempre los llevaremos en nuestros corazones, gracias a ellos porque siempre serán nuestra inspiración y sentimos siempre su protección.

Le pedimos a Dios que desde nos ayude y nos llene de fortaleza para desempeñarnos como profesionales éticos y responsables de una sociedad que tanto nos necesita.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2. OBJETIVOS.....	15
2.1. OBJETIVO GENERAL	15
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	15
3. JUSTIFICACIÓN.....	16
4. MARCO	18
4.1. MARCO CONCEPTUAL	18
4.2. MARCO HISTORICO	19
4.3. MARCO GEOGRAFICO	20
4.4. MARCO NORMATIVO O LEGAL.....	22
4.5. MARCO TEORICO	23
4.6. ANTECEDENTES	24
4.7. MARCO REFERENCIA.....	25
4.8. MARCO METODOLÓGICO	26
4.8.1. Tipos de fraudes	27
4.8.2. El Porqué de los Fraudes	27
4.8.3. Como se evita un fraude:.....	28
4.8.4. Como se detecta un fraude:.....	28
4.8.5. Errores e irregularidades	29
4.8.6. Acciones de mitigación del riesgo de Fraude Interno	30
4.8.7. Prevención	30
4.8.8. Detección.....	31
5. CAPITULO.....	34
5.1. NORMAS ISO 9000	34
5.2. COMPRAS SEGÚN ISO 9001: 2008	35



5.3. CALIDAD EN LOS RECURSOS HUMANOS SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008	36
5.4. OSHAS 18000.....	37
5.5. ISO 37001	38
5.6. ASPECTOS EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE REFICAR.....	39
5.7. RESPONSABILIDADES QUE PACTARON EN EL CONTRATO PLAN MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN. (PMC).....	39
5.8. CLÁUSULAS DEL CONTRATO EPC.....	40
5.9. RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE	40
5.10. CONTRATO CON ECOPETROL	42
5.11. DESVIACIONES DE EFECTIVO EN EL SECTOR LABORAL.....	43
5.12. NORMA CONTABLE DE REFICAR.....	43
6. ANÁLISIS.....	54
7. CONCLUSIONES	59
8. PRESUPUESTO.....	60
8.1. RECURSO HUMANO	60
8.2. RECURSOS FÍSICOS	60
8.3. OTROS RECURSOS	60
8.4. RECURSOS TOTALES	60
9. DIAGRAMA DE GRANTT	61
10. LIMITACIONES DEL PROYECTO	62
11. BIBLIOGRAFÍA.....	63
12. APENDICE	68



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Referencia geográfica	20
Tabla 2 Marco normativo o legal	22
Tabla 3 REFICAR en cifras	32
Tabla 4 Hallazgos de auditoria a REFICAR 1 de 3	45
Tabla 5 Hallazgos de auditoria a REFICAR 2 de 3	46
Tabla 6 Hallazgos de auditoria a REFICAR 3 de 3	47
Tabla 7 Analisis a la vulneracion de las normas de calidad 1 de 3	48
Tabla 8 Analisis a la vulneracion de las normas de calidad 2 de 3	49
Tabla 9 Analisis a la vulneracion de las normas de calidad 3 de 3	50
Tabla 10 Analisis a la vulneracion de las normas anti corrupción 1 de 3	51
Tabla 11 Analisis a la vulneracion de las normas anti corrupción 2 de 3	52
Tabla 13 de recursos humanos	60
Tabla 14 de recursos físicos.....	60
Tabla 15 de otros recursos.....	60
Tabla 16 de recursos totales	60
Tabla17 Diagrama De Gramm	61
Tabla 18 20 empresas petroleras y gaseras más grandes en 2015.....	68



TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa de Colombia	21
Ilustración 2 REFICAR	21



INTRODUCCIÓN

En esta investigación se pretende buscar toda la información referente a la empresa REFICAR, para evaluar las causas y las consecuencias de fraude que se dio allí, mediante la búsqueda de documentos, artículos y videos; a su vez analizar las fallas de su control interno si fue desastroso o no.

Ecopetrol S.A decidió realizar una modernización en la refinería de Cartagena, Pero no contaba con los recursos económicos suficientes, para lo cual ejecuto una licitación, pública de carácter internacional, en donde se postularon 37 filmas quedando seleccionada la empresa Glencore por haber ofrecido un mayor valor a la modernización de la refinería. Dicha empresa compro a Ecopetrol el 51 % de sus acciones quedando esta como la dominante de la naciente REFICAR. Después de un tiempo Glencore dice a Ecopetrol que ella no puede seguir con el contrato que firmaron por que la crisis de EE.UU le ha afectado económicamente, es allí en donde Ecopetrol decide volver a comprar dichas acciones y quedar con el 100% de REFICAR. Pero lo que no estaba enterado Ecopetrol era que Glencore antes de irse había celebrado un contrato con la empresa CB& para que esta se encargara de realizar el trabajo de modernización.

CB& es una empresa que no tenía experiencia en refinerías, esta se había dedicado a otras actividades como construir tanques para combustibles, puentes viables de alta complejidad, plantas de refrigeración de gas; además el contrato hablaba de que se utilizaría la modalidad de costos reembolsables, en donde Ecopetrol se comprometía a pagar todas las facturas que CB& le pasara en sus cuentas de cobro.

Por todas estas situaciones y decisiones erróneas por parte de Ecopetrol es que se originó la gigantesca estafa a su filial; en la actualidad se encuentra sometida a



continuas auditorias e investigaciones por parte de la Fiscalía, la contralora general de la nación, tratando de esclarecer las causas, las consecuencias de los hechos que allí ocurrieron también buscando a los responsables de esta gran estafa para que respondan por sus malas decisiones.

El contador público es un profesional que tiene conocimientos teóricos, prácticos de los aspectos contables, tributarios, financieros, normativos y planificación de recursos económicos. Los cuales le permiten desarrollar, orientar y apoyar oportunamente a personas naturales y entidades públicas o privadas.

Está facultado para dar fe pública, dictaminar estados financieros y certificaciones que se expidan basados en la información real de los libros de contabilidad, revisoría fiscal, servicios de auditoría y asesoría gerencial.

Los contadores públicos están obligados a:

- Observar y adoptar las normas de ética profesional.
- Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Cumplir las normas legales vigentes.
- Vigilar que el registro e información contable se fundamente en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Estos profesionales tienen responsabilidad social ya que deben generar confianza pública a través de su transparencia, honestidad y ética profesional. Avalando ante los entes gubernamentales y el ciudadano, la veracidad de la información en los documentos que está atestando.

La junta central de contadores es el Tribunal Disciplinario de la Contaduría Pública en Colombia y el organismo de inspección y vigilancia de la misma, algunas de sus funciones es efectuar inscripción de los contadores públicos, suspenderla o cancelarla cuando haya lugar a ello y llevar a cabo su registro, expedir la tarjeta del contador



público y su reglamentación. Denunciar ante las autoridades competentes a quien se identifique como contador público sin serlo.



1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Según los últimos desfalcos de REFICAR es indispensable implementar la ISO 37001?

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El gigantesco desfalco a la refinería de Cartagena REFICAR S.A se produjo debido a que Ecopetrol S.A no contaba con los recursos económicos suficientes; para realizar la modernización de su filial, ya que esta no lograba suplir las necesidades en la producción de combustibles líquidos para el territorio nacional, así mismo aumentar la exportación de otros subproductos requeridos a nivel internacional.

Mediante una licitación de carácter internacional, en donde participaron 37 filmas, Ecopetrol S.A realizo filtros de selección; observando su respectiva capacidad de capital, quedando seleccionada la empresa Glencore ya que esta debía colocar un mayor valor a la modernización de la refinería. Dicha entidad adquirió el 51% de las acciones, asumiendo la mayor responsabilidad. (Espectador, 2015).

Glencore decide abandonar el contrato firmado con Ecopetrol, alegando que está pasando por una crisis financiera por la burbuja inmobiliaria de Estados Unidos, dándole el contrato a CB&. En el proyecto no existió una interventoría, solo hubo una revisión de Foxter Willer. (Robledo, 2016).

Las consecuencias que ha traído la pésima planeación y negociaciones con empresas que no cumplían con la experiencia, requerida para la obra han sido la firma de contratos de costos reembolsables; dejando atrás los contratos de llave en mano, por lo cual hubo sobre costos desde el 100%, 500% y más. Por otra parte cobraban horas de trabajo no



laboradas, también se iban de vacaciones y posteriormente pasaban la cuenta de cobro. (Espectador, 2016).

CB& presento malas relaciones laborales con los empleados colombianos, afectando negativamente al proyecto. A esto se le añade que los contratos firmado con CB& fueron firmados en inglés como si se tratara del sector privado, facilitando el fraude y el soborno. (Semana, 2016).

La corrupción es un fenómeno grave que se ha infiltrado en las empresas Colombianas. Es aquella tentación que siempre está latente dentro del buen funcionamiento de las mismas. (Sipse.com, 2014).

Se ha podido evidenciar en el entorno empresarial que los directivos realizan contratos ilegales, realizando compras con sobre costos y pagando la mano de obra por encima de su valor real, para después cobrar una cuantiosa comisión por los beneficios que le otorgó a aquellos proveedores y contratistas; siendo esto no suficiente para estos funcionarios corporativos o directivos también incurren en comprar las normas que están en proyecto de ley para que estas no les perjudiquen sus actividades delictivas y corruptas. (tiempo, 2016).

Terceras personas también se ven involucradas y actúan en nombre y beneficio de alguna organización o realizan contratos ilícitos sin avisar y dar por enteradas a la entidad que los contrata. (Desde abajo, 2014)

La falta de principios en la etapa de la infancia de una persona y la escasa orientación de sus padres, docentes y demás personas que estén presentes en el desarrollo de la personalidad de un individuo. Conlleva a que el ser humano se enfrente a diferentes aspectos a lo largo de su vida especialmente la carencia de valores, los cuales tendrán consecuencias nefastas que lo conducirán a tomar malas decisiones en su vida profesional. (Universidad autonoma del estado de hidalgo, 2014)



Teniendo como aspecto fundamental la negligencia de los profesionales de la contaduría pública en casos que se llevan a cabo sin tener conciencia de lo que implica faltar a su ética actuando erróneamente. En las universidades de Colombia la ética profesional debe ser impartida en todos los semestres de dicha carrera, para reforzar y evitar q los profesionales se dejen tentar por beneficios económicos, políticos, sociales y laborales. (Cicag, 2010).



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Caracterizar las variables que afectaron la ética del contador público en el caso REFICAR.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Recopilar información acerca de los contratos celebrados entre REFICAR y Glencore.

Identificar las principales causas que conllevaron a la gigantesca estafa a REFICAR.

Revisión en los contratos que fueron objeto de elevados costos en REFICAR.

Analizar el desempeño profesional del contador público en la modernización de la refinería de Cartagena.



3. JUSTIFICACIÓN

La corrupción es un fenómeno grave que se ha infiltrado en las empresas colombianas. Es aquella tentación que siempre está latente dentro del buen funcionamiento de las mismas.

Se ha podido evidenciar en el entorno empresarial que los directivos realizan contratos ilegales, compras con sobre costos, pagando la mano de obra por encima de su valor real, para después cobrar una cuantiosa comisión por los beneficios que le otorgó a aquellos proveedores, contratistas siendo esto no suficiente para estos funcionarios corporativos o directivos, también incurren en comprar las normas que están en proyecto de ley para que estas no les perjudiquen sus actividades delictivas y corruptas.

Terceras personas también se ven involucradas y actúan en nombre y beneficio de alguna organización o realizan contratos ilícitos sin avisar y dar por enteradas a la entidad que los contrata.

Es por esto que las empresas públicas y privadas deben adoptar su respectivo control interno, adoptando planes de control sobre estos además se debe implementar un sistema de gestión contra el soborno como son las normas ISO 37001, que también ayudan en la continua mejora de los controles ya existentes; en donde se ven involucrados los propietarios, inversionistas, proveedores, contratistas y clientes. (Isotool, 2016).

El contador público en Colombia está capacitado en el área de los negocios, encargado de dar fe pública de la situación económica y financiera de personas naturales y de los entes del sector empresarial, sobre la base de la documentación, registro y



presentación de estados financieros con su respectivo análisis e interpretación. (Gerencie.com, 2010).

Por lo anteriormente mencionado el contador público se hace ver como un profesional apetecido por aquellas personas o empresas que desean ocultar información veraz para evadir responsabilidades fiscales y laborales, ofreciéndoles beneficios monetarios, políticos, sociales y laborales.

Es por esto que lo relevante de la vida en un profesional son los valores y principios que hayan adquirido en el proceso de su formación tanto personal como profesional, resaltándolos en su vida cotidiana de una forma ejemplar, para así contribuir en su entorno social y laboral. (Gerencie.com, 2010).

La ciencia de la contaduría pública en Colombia es una de las carreras más exigentes por el campo de acción en el que se ejerce, porque no todos los empresarios o personas tienen la mentalidad de la contribución y aportes económicos al estado, porque el principal pensamiento es el de la corrupción y el desvío de los dineros del pago de los impuestos, un claro ejemplo de esto son los diferentes casos de corrupción y la constante lucha de poder. (Ocampo, 2016).



4. MARCO

4.1. MARCO CONCEPTUAL

Contrato: Es una relación contractual en la que un individuo cede sus derechos sobre el bien o la cosa a un tercero, que después toma posesión sobre eso que pacto y firmo, cuenta con unas cláusulas de cumplimiento. (Yañez).

Corrupción: En nuestra sociedad y a nivel general se presenta como la práctica humana que atenta en todos los aspectos, en contra de las normas y sobretodo algo muy importante, los principios éticos que deberían ser inherentes en cada persona. La corrupción se presenta en cualquier instancia y que termina por afectarnos a todos. (Ulloa, 1997).

Dominante: Es la persona jurídica que ejerce en un porcentaje más alto en sus acciones, sobre otra entidad, dando lugar a tomas de decisiones, voz u voto. (Plan general de contabilidad, 2011).

Evaluar: consiste en tomar decisiones, dependiendo de los resultados que se encuentren en una organización, después de haber implementado un sistema o ejecución de un proyecto. (López, 2007).

Experiencia: Es la capacidad que tienen las empresas para cumplir objetivos trazados, poder crecer en su emprendimiento. (desarrollo, 2004).

Filial: Es una entidad que se encuentra controlada en su totalidad por otra entidad llamada empresa, es decir en términos coloquiales la madre y su hija menor de edad. (Horngren, 2000).



Fraude: se trata de apropiarse de los bienes del otro; es un delito grave que se extiende por varios países dentro de las empresas públicas y privadas. (Martín, 2006).

Glencore: Uno de los más grandes grupos empresariales dueños de recursos naturales en el mundo, abarca más de (90) noventa commodities, es decir maneja energéticos como carbón, gas natural, petróleo, oro y plata entre otros. (Ammann).

Licitación: Es un proceso en muchas ocasiones largo en el que pueden participar distintos organismos que actuarán como responsables de algún tipo de obra o servicio, en el que se encuentre en tela de juicio los fondos o recursos de las instituciones. (Hernandez, 1996).

Refinería: Según el reglamento de instalaciones petrolíferas IPE, son instalaciones que conforman un complejo industrial generalmente rodeados por vallados, que utilizan diferentes clases de tuberías por las que transportan y transforman hidrocarburos como gas, oil, gasolina, aceites, asfaltos, minerales y otros. (LITEAM, 2003).

4.2. MARCO HISTORICO

REFICAR es una empresa que está ubicada en la zona industrial de Cartagena.

En el área de Mamonal, fue construida en 1957 por Intercol. Tiempo después en 1974 fue adquirida por Ecopetrol S.A, en 1997 el gobierno nacional pensó en una reestructuración de la refinería para lograr abastecer la demanda del país con respecto a gasolina y acpm. Por tal motivo en el 2006 decidió buscar un socio estratégico que le aportara una inversión mayoritaria de capital para la modernización, adecuación de la refinería.



Ecopetrol realizo una licitación en donde concursaron 37 filmas de las cuales salió seleccionada Glencore aportando un 51% de capital, es en este momento cuando Glencore con Ecopetrol se asocian creando la empresa llamada REFICAR S.A; en donde la empresa internacional siendo ella la dominante queda como responsable de la modernización de la empresa naciente. (Reficar, 2016).

El 16 de febrero de 2009 Glencore decide dar por terminado dicho contrato con Ecopetrol, manifestando que no podía cumplir con lo pactado por que se había visto afectado con la burbuja inmobiliaria de EEUU. Y adicionalmente a esta situación Glencore en 2007 ya había realizado un contrato con CB& para que esta desarrollara la modernización de REFICAR, dejándole con esto una herencia de carácter obligatorio a REFICAR. (Reficar, 2016).

El 27 de mayo de 2009 Ecopetrol vuelve a adquirir las acciones por una suma no superior a US 549 millones de dólares, convirtiéndose REFICAR como una subsidiaria de Ecopetrol S.A. y fue desde aquí en donde CB& inicio operaciones en REFICAR, usando la modalidad de contratos de costos reembolsables. (tiempo, 2016).

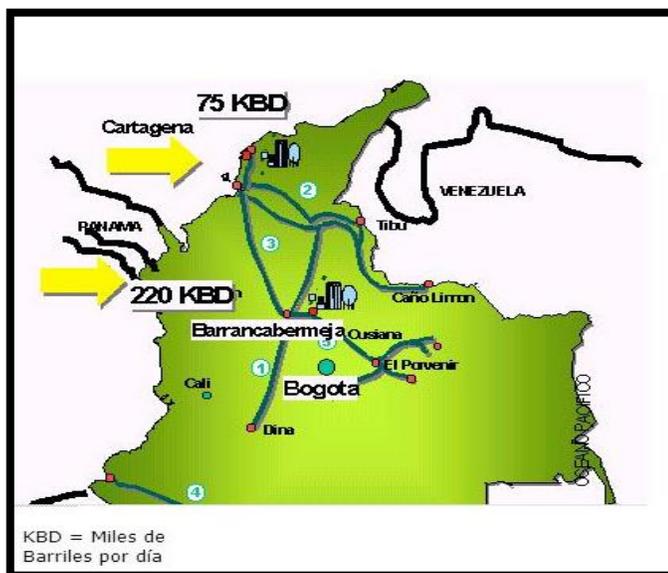
4.3. MARCO GEOGRAFICO

Tabla 1 Referencia geográfica

Latitud	4.609278
Longitud	-75.545563

Fuente: (car)

Ilustración 1 Mapa de Colombia



Fuente: (slide)

Ilustración 2 REFICAR



Fuente: (portafolio)

4.4. MARCO NORMATIVO O LEGAL

Tabla 2 Marco normativo o legal

NORMA	DESCRIPCION	ARTICULO/SANCION	CITA
Ley 1778 de 02 febrero de 2016	Se establece normas sobre la responsabilidad de P. jurídicas por actos de corrupción. (sanciones)	Art. 2	(pública, Observatorio colombiano de contratación pública)
Ley 159 de 2014	Se dictan normas sobre la responsabilidad de personas jurídicas por actos de corrupción.	Art 1-2	(Alvarado., 2014)
Ley 599 de 2000	Por la cual se reglamenta el Código de Procedimiento Penal, en Colombia.	Código .Penal.	(Fecolper, 2016)
Ley 599 de 2000 Código Penal	Falsedad en Documento privado Quien falsifique un documento Privado que pueda servir de prueba, si lo usa.	Art. 289- Prisión de 1 a 6 años.	(República C. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código Penal.	Lavado de Activos. Se refiere a los servidores Públicos que adquiera o administre bienes a uso propio.	Art. 323-Prision de 6 a 15 años. Multa de 500 a 50.000 SMMLV	(República C. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código Penal	Peculado por Apropiación. El servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del estado, empresas, e instituciones.	Art.397 Prision 6 a 15 años. Multa valor apropiado 50.000 SMMLV e inhabilidad.	(República c. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código Penal	Concusión. Cuando el servidor público abusando de su cargo constriña o induzca a alguien a dar dinero u otra utilidad.	ART 404 Prisión 6 a 10 años .Multa de 50 a 100 SMMLV e inhabilidad.	(republica, 2000) (República c. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código Penal	Cohecho Propio. El servidor Público que reciba dinero para retardar u omitir actos de su cargo.	Art. 405-Prision 5 a 8 años. Multa de 5 a 100 SMMLV e inhabilidad en el ejercicio.	(República C. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código Penal	Cohecho por dar u ofrecer. El servidor público que ofrezca beneficios a su favor.	Art. 407-Prision de 3 a 6 años. Multa 50 a 100e inhabilidad de sus funciones por 8 años.	(República C. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código P. Penal.	De la celebración indebida de contratos. El servidor. Público que en el ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación, y celebración de contratos.	Art. 408 Prisión de 4 a 8 años. Multa de 50 a 200 SMMLV e inhabilidad de sus funciones de 5 a 12 años.	(República C. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código P. Penal	Trafico de Influencias. Quien utilice indebidamente influencias derivadas en el ejercicio de sus funciones.	Art. 411-Prision de 4 a 8 años. Multa de 100 a 200 SMMLV e inhabilidad del ejercicio de sus funciones públicas por 8 años.	(República c. d., 2000)
Ley 599 de 2000 Código P. Penal.	Del enriquecimiento ilícito. El servidor público que mediante su vinculación administrativa obtenga para sí o para otro incremento patrimonial.	Art 412 Prisión 6 a 10 años. Multa de 50.000 SMMLV e inhabilidad de sus funciones Públicas de 6 a 10 años.	(republica, 2000)
Ley 599 de 2000 Código P. penal.	Fraude Procesal. El servidor que en el ejercicio de sus funciones incurra en fraude procesal.	Art 453. Prision 12 años. Multa de 200 SMMLV Inhabilidad.	(República c. d., 2000)
Constitución Política de Colombia	Se estipula la función administrativa es en función y al servicio de los intereses generales.	Art.209	(Colombia, 1991)
Ley 43 de 30 dic 1990	En ella se reglamenta la profesión del Contador Público.	Ética profesional	(Accounter, 1990)+D13:E17

Fuente: propia.



4.5. MARCO TEORICO

Cuando se habla de fraude procesal se hace referencia que el estado se apoye en la estafa, con pleno conocimiento de incurrir en un error ya sea administrativo o judicial, si el error se comete involuntariamente no se debe imputar responsabilidades penales, según la corte suprema de justicia. (Salazar, 2014).

Los cinco fraudes más nombrados en Colombia:

En carrusel de la contratación los hermanos Nule y dos de sus primos Nule con importantes cargos hicieron parte de las obras aún no terminadas causando a la capital un desfaldo de aproximadamente dos (2) billones de pesos. (elcolombianonegocios, 2015).

La entidad foncolpuertos con la participación de jueces y funcionarios públicos afectaron al estado financieramente con la sentencia de pensiones entre 27 y 30 millones de pesos mensuales a los empleados de la misma entre los años 1991 y 1996, también generaron indemnizaciones no meritorias. (elcolombiano, 2015).

En saludcoop Carlos Palacio para entonces directivo de la empresa, fue obligado por la Contraloría General de la Nación a devolver 1,4 billones de pesos q hacían parte del presupuesto a la salud. (elcolombiano, 2015).

“DMG” este caso fue mencionado altamente por todos los medios de comunicación ya que fueron un gran número de personas afectadas por el señor Murcia quien captó más de 1,1 billones de pesos apoyado por narcotraficantes y paramilitares. Esto inicio con la captura de David Murcia. (elcolombiano, 2015).



Interbolsa era una compañía comisionista de bolsa quien no efectuó el pago de un crédito a BBVA por un valor de 20mil billones de pesos, afectando a 1260 accionistas, por tal motivo fue intervenida y finalmente liquidada. (elcolombiano, 2015).

4.6. ANTECEDENTES

Patete Luis habla del fraude como una manera de conseguir beneficios mediante la utilización de diversas aptitudes, dando como finalidad un delito, dando a conocer todos los sectores afectados, esto se puede prevenir auditando y controlando para así evitar cualquier tipo de estafa que puede llegar a afectar la entidad. (Luis, el fraude, 2006).

Yunior Andrés Castillo S. trata de cómo conocer las distintas maneras de no llegar a ser engañado, a través de una mínima capacidad de razonamiento y poder impedir un fraude, ya que son comunes de la vida cotidiana. (castillo, 2006).

Hablan del rol de la auditoria interna en la estrategia de prevenir y detectar los fraudes en las grandes industrias, esto con la ayuda de la auditoria con sus enfoques en la parte interna, y con las competencias del auditor interno.

Alberto Robles manifiesta que el delito del fraude es el que engaña aprovechando el escaso conocimiento que poseen los demás sobre un tema en específico, buscando un beneficio económico. (Ortega, 2001).

El señor escamosa manifiesta en su escrito que el fraude puede llegar a ser una serie de delitos entre los cuales está la estafa, siendo una modalidad de la más usadas en los desfalcos de diversas entidades, entre las cuales encontramos grandes y medianas empresas (escamosa, 2003).



4.7. MARCO REFERENCIA

Alberto Maldonado Copello, quien ha realizado estudios de corrupción dice que este fenómeno se presenta en las empresas por que los funcionarios públicos, aprovechándose de sus privilegiados puestos en el estado, otorgan beneficios al sector privado, a cambio de remuneraciones económicas sin importarles el daño que le causan al país. (Copello, 2011).

Carolina Isaza Espinosa, habla acerca de que la corrupción a nivel público debe ser vigilada también por los ciudadanos, ya que los altos funcionarios utilizan sus curules para hacerle daño a sociedad. Estos solo persiguen el beneficio propio; también se refiere a que la corrupción va de la mano con los resultados en la rendición de cuentas de las diferentes entidades públicas. (Espinosa, 2011).

Andrea Paola Zuleta, dice que la corrupción persiste porque en las instituciones, no actúan correctamente y dan un ejemplo negativo a la sociedad, siendo esto importante para el desarrollo de una nación. (Zuleta, 2015).

Camilo Cetina, dice que la ambición de los funcionarios por obtener grandes sumas de dinero, los conduce a infringir la ley, recibiendo sobornos para beneficiar con licencias, permisos y la no vigilancia de entidades del sector privado, inversionistas extranjeros para que estos actúen libremente sin ningún control ni revisión. (Cetina, 2016).

Benjamín Luna Burgos, manifiesta que los ciudadanos pueden acudir a las diferentes acciones constitucionales como lo son la tutela, para exigir sus derechos, combatir la corrupción y ejercer vigilancia sobre las instituciones públicas que presentes irregularidades administrativas, dentro de su sistema de contratación. (Burgos, 2014).



4.8. MARCO METODOLÓGICO

Esta investigación es de carácter exploratorio con un contenido de revisión documental basado en el informe de la Contraloría General de la República, Como documento base de la investigación; Para el análisis de los posibles delitos cometidos por la refinería. Se estableció una metodología de matrices sobre las cuales se generó la evaluación y el impacto dentro de los contratos con base de los 36 hallazgos.

Utilizando los diferentes documentos que ha realizado la sociedad como medio informativo de los sucesos acontecidos en la refinería. (I, 2011)

El diseño de la investigación es de tipo cualitativo: se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales como videos, artículos y otros tipos de documentos. (Hernández, 2012).

Estas fuentes aportaran la realidad de los hechos sucedidos en REFICAR, para posteriormente ser analizados y evaluados.

Entre los instrumentos que utilizamos para recolectar información están la página web de la Contralora General de la Nación, documento ley 43 de 1990, documento decreto 2649 de 1993, artículos y periódicos de circulación Nacional, bases de datos y estadísticas.



Las herramientas metodológicas utilizadas como el Excel. Análisis de documentos. Videos conferencias.

Se piensa llegar con esta investigación hasta lograr detectar y analizar los contratos que fueron objeto de vulneración de la norma ISO 37001, ISO 9000, OSHA 18000, código anticorrupción, ley 80 de 1993. Estableciendo los hechos y consecuencias de aquello que no debió haber permitido la alta gerencia, dirección de la empresa REFICAR y que conllevara a la gigantesca estafa dentro de la organización.

4.8.1. Tipos de fraudes

Se conoce que hay dos tipos de fraudes: el primero es el que se realiza con la intención financiera clara de desfalco del capital de la compañía. (Illaneri, 2006).

El segundo tipo de fraude, es la manifestación de información financiera falsa como acto intencionado enfocado a alterar las transacciones anuales. (Illaneri, 2006, pág. 4).

Los fraudes internos son aquellos creados por uno o varios individuos dentro de la misma compañía, en busca de un beneficio propio. (Illaneri, 2006, pág. 5).

Los fraudes distinguidos como externos son aquellos que se cometen por una o varias personas para obtener fuentes externas como son: las entidades financieras, los clientes y proveedores, etc. (Illaneri, 2006, pág. 7).

4.8.2. El Porqué de los Fraudes



Es considerado encontrar fraudes por:

Falta de controles adecuados, Poco personal y falta de conocimiento o capacitación, falta de rotar los puestos, registros confusos, sueldos no remunerados de acuerdo a la ley, Presencia del capital con facilidad al convertir como, los bonos y pagares, desaplicación de la ley, movimientos inadecuados entre sí, los beneficios económicos propios; es demostrado que evitar fraudes es obligación de todos los empleados. También es importante crear una cultura institucional orientada a disminuir el riesgo del fraude. Para que exista un fraude debe presentarse una oportunidad. Cabe destacar que todo esto puede llegar a suceder por falta de controles. (Vladimir)

4.8.3. Como se evita un fraude:

Implementar el control administrativo, efectuar prácticas y estrategias de control, analizar los riesgos que motiven a un fraude, contar con personal con sentido de pertenencia siendo bien remunerada y motivada por medio de capacitaciones, convivencias, conferencias y demás incentivos para el personal como tal. (Vladimir, pág. 43).

4.8.4. Como se detecta un fraude:

Vigilar constantemente su adecuada administración, Simular operaciones, Efectuar Periódicamente las conciliaciones de saldos con bancos, clientes, etc. La implementación y eficacia de los controles. (Luis, El fraude, pág. 15).



4.8.5. Errores e irregularidades

Los errores, se consideran que se producen sin intención, mientras que las irregularidades se producen intencionalmente. Puesto que es más difícil prevenir o detectar las irregularidades que los errores. (Illaneris, 2006, pág. 9).

Las posibles irregularidades que efectúan las operaciones de caja y bancos y de sus saldos pueden clasificarse, desde el punto de vista de su ejecución de la siguiente forma:

Desfalcos:

Interceptación: efectuar cobros antes de que estos se registren, ejemplos: ventas al contado o cobros de cuentas a cobrar no registrados. (Luis, el fraude, 2006).

Sustracciones: Hacerse con una cantidad en efectivo después de haberla registrado, ejemplo: apoderarse de una cantidad de los cobros registrados pero no depositados, de fondos fijos o cuentas bancarias. (Luis, acciones).

Desviaciones: Hacer que un desembolso que en un principio es legítimo se desvíe de su destino correspondiente. (Virgilio, pág. 3).

Distorsiones: Modificación de los estados financieros sin obtener ningún activo. (Virgilio, pág. 4).

Los errores: pueden ser consecuencia de fallos matemáticos o administrativos en los registros contables. (Vladimir, pág. 11).



Las irregularidades en los estados financieros pueden ser el resultado de una mal interpretación u omisión deliberadas de los efectos de hechos u operaciones u otros cambios intencionados en los registros contables básicos. (Illaneris, 2006, pág. 16).

4.8.6. Acciones de mitigación del riesgo de Fraude Interno

En términos prácticos, existen dos acciones fundamentales en la mitigación del fraude interno, prevención y detección. (Luis, acciones, pág. 22).

4.8.7. Prevención

Consiste en desarrollar controles para impedir que las situaciones de fraude interno ocurran y reducir las oportunidades de uso sin autorización de los recursos de la organización. (Illaneris, 2006).

Dentro del aspecto de controles de prevención de fraudes se incluye la revisión de referencias en procesos de reclutamiento de personal. Establecer políticas, procedimientos y segregación de funciones claramente definida, mantener supervisión constante, entrenamiento en prevención de fraudes y cultura corporativa de gestión de riesgo. (Luis, El fraude).



4.8.8. Detección

El detectar actividades irregulares a tiempo es muy importante. es por esto que la detección aplica controles creados alertando al personal apropiado si se llegan a presentar situaciones relacionadas con actividades fraudulentas. Esto incluye desde mecanismos de auditoria interna hasta canales directos para reportar fraudes de manera anónima. (Virgilio).

Queda demostrado que el fraude ya sea procesal, financiero, administrativo, empresarial o demás clases de fraude estarán presentes en todos los ambientes por esto es necesario implementar conductas y controles de los mismos ya sea de manera sistemática o manual. .

Es prioritario mantener un control sobre los empleados, colaboradores y personal en general de determinada empresa, puesto que al tener el conocimiento de los movimientos de las cuentas, utilizan el fraude como medio de beneficio propio. Queda de parte de la organización involucrar a los trabajadores al conocimiento de este problema y crear normas especiales para evitarlo.

Tabla 3 REFICAR en cifras

Reficar en Cifras			
	Unidad	2014	2013
Financieros			
Activos	Millones \$	19.830.680	14.901.444
Ingresos operacionales	Millones \$	3.911.245	7.150.148
Utilidad Operacional	Millones \$	133.319	198.388
Ebidta	Millones \$	-395.187	-218.141
Pérdida Neta	Millones \$	-653.613	-239.384
Operativos			
Margen bruto de refinación contable	US\$/BR	- ¹	4,39
Proyecto de Expansión			
Avance de Ejecución (Avance físico)	%	98,2	88,6
Avance Fase de Construcción	%	94,6	65,8
Inversiones Acumuladas	Millones USD\$	6.626	5.048

Fuente: (reficar, 2014, pág. 16)

De esta manera los activos de REFICAR proyectan un incremento del 33% en el año 2014, pasando de COP 14.901.444 millones a COP 19.830.680 millones. La cuenta con mayor incremento fue propiedad planta y equipo con un 88% con un activo total de 617.240 millones. (reficar, 2014, pág. 61).

Los pasivos totales de la compañía aumentaron un 38% durante este año. El pasivo a largo plazo se incrementó en un 49.16% y representa el 88.49% de los pasivos de REFICAR que corresponde a los desembolsos realizados bajo las facilidades de crédito contratados con la banca internacional del año 2011 para financiar el proyecto. (reficar, 2014, pág. 63).



Durante el año 2014 en total se vendieron en el mercado local 13.2 millones de barriles vs 16.4 millones en el año 2013, con lo cual se presentó una disminución en el año del 19%, generada por la apagada de la unidad de crudo partir del 3 de marzo del 2014. (reficar, 2014, pág. 64).

La disminución de las ventas se evidencian en productos diferentes a gasolina regular y gasolina extra, los cuales continúan con los niveles normales de venta según la demanda de la zona norte del país, que a su vez han sido suministrados mediante importaciones. (reficar, 2014, pág. 65).

El comportamiento general de las ventas locales comparado con el año anterior se explica principalmente por: disminución en la venta de turbo combustible jet del 26% al pasar d 1.8 a 1.3 millones de barriles, disminución de ventas de diesel del 4%, incremento en venta de gasolina dl 5% al pasar del 4.4 al 4.6 % millones de barriles. (reficar, 2014, pág. 66).

Durante el 2014el patrimonio de refinar aumento COP 931.231 millones, en su mayoría por sus aportes de capital realizado por los accionistas COP 14.081 millones, al finalizar el año los principales accionistas quedaron con un número de acciones así: Ecopetrol S.A por 655.839 y Andean Chemical LTD por 752.271 (reficar, 2014, pág. 67).



5. CAPITULO

EVALUACIÓN DE SOBORNOS A REFICAR BAJO LA ISO 37001

5.1. NORMAS ISO 9000

La organización Internacional de Normalización ISO, establece las normas sobre calidad y gestión de calidad. La familia de la ISO 9000 establece los parámetros en los cuales las organizaciones deben implementar gestiones de calidad, para mejorar su eficacia y eficiencia en el momento de operar y entregar sus productos o servicios. (La organización Internacional de Normalización ISO).

ISO 9000 está enfocada a generar confianza en el cliente además de involucrar a los proveedores, busca efectuar acciones preventivas y correctivas dentro de la empresa. Cuenta con unos principios que son la base para el sistema de gestión de la calidad en las organizaciones. Principio de enfoque al cliente, liderazgo, participación personal, enfoque del sistema para la gestión, enfoque basado en procesos, la mejora continua, enfoque basado en los hechos para la toma de decisiones, relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor. (oficial).

Las auditorias de calidad de los clientes puede efectuarse por un solo organismo idóneo, el personal de la empresa mejora notablemente en su desempeño laboral como también su motivación del trabajo en equipo lo que da como resultado la mejora continua en los procesos de calidad del producto o servicio y posteriormente obtener la certificación de calidad.

El sistema de gestión para la calidad se podrá implementar en una organización teniendo en cuenta los siguientes pasos:



Que está sucediendo en el entorno a nivel interno como externo y cuáles son sus tendencias. A quienes estamos afectando y quienes nos están afectando. Cuáles son los riesgos que tenemos en el contexto. Cuáles son los requisitos y las obligaciones con el contexto, las partes interesadas y el sistema de gestión de la calidad.

Esta norma establece que la empresa debe mantener la información relativa a:

- Alcance del Sistema de gestión de calidad.
- Lo necesario para apoyar la operación.
- Política de calidad, objetivos de calidad.
- La evidencia del desarrollo de los procesos. (gestion)

5.2. COMPRAS SEGÚN ISO 9001: 2008

Esta norma habla acerca de los requisitos básicos que una organización debe tener en cuenta en el momento que realice compras, son la selección de proveedores, los requisitos que estos deben aportar a la empresa, la inspección en la recepción y evaluar el comportamiento que presentan los proveedores al transcurrir el tiempo. El método y los procesos que se llevan al momento de la compra de productos o servicios debe estar ajustado a los requerimientos exigidos por la organización, estos deben cumplir con requisitos como lo son la excelencia en calidad. (Inteyia)

El proceso de compra debe cumplir los siguientes aspectos:

Las empresas deben realizar una exhaustiva investigación para determinar un listado de aquellos posibles proveedores que pueden suplir los materiales o productos que se ajusten a las necesidades de la organización, incluyendo certificaciones y referencias que acrediten su cumplimiento y seriedad a la hora de adquirir obligaciones. La solicitud de pedido en la cual se deben identificar en detalle las características de los productos o materiales que solicita la empresa, tamaño, forma, número de unidades, precios y los



plazos o términos en los cuales estos van a ser cancelados por la organización. (Inteyia, pág. 1)

En la Inspección de recepción: los productos o materias primas que sean entregados por los proveedores deben ser debidamente inspeccionados por parte del personal autorizado y competente de la empresa, se deben observar los siguientes aspectos: que cuenten con las características requeridas en la hoja de pedido del proveedor, posteriormente ser ingresados a los procesos de la organización. (Inteyia, pág. 1)

La evaluación a proveedores se debe realizar al menos una vez al año, proceso en el cual se determina el promedio incidencias o no conformidades con el número de pedidos entregados a la empresa, sobre estos resultados se definirá el listado de futuros proveedores. (Inteyia, pág. 1)

5.3. CALIDAD EN LOS RECURSOS HUMANOS SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2008

Esta norma habla acerca de que una organización debe ofrecer los productos y servicios de calidad, para lo cual hay que contar con el recurso humano de calidad. Es importante que personal cuente con educación, capacitación, formación, habilidades y experiencia laboral; además es relevante que los empleados sean conscientes de su eficiencia en las actividades que deben desempeñar para que la empresa logre sus objetivos de calidad. Por lo cual es pertinente que estos sean valorados y bien remunerados para su satisfacción personal. (9001:2008, pág. 6).

La educación son los conocimientos mínimos que debe tener el empleado, en cuanto a la formación específica que se trata de las capacidades del saber algo de una manera puede ser técnico o profesional en determinado puesto que le sea otorgado. Las habilidades especiales son aquellas que desarrolla una persona como la percepción, el



manejo de servicio al cliente. La experiencia laborar trata de que el empleado se haya desempeñado anteriormente en un puesto similar o esté capacitado por la empresa para ejercer alguna labor. La empresa tiene la responsabilidad de elaborar el perfil con los requisitos que una persona debe cumplir para desempeñar determinadas funciones, así de esta manera se puede decir que un empleado es apto para el cargo o competente para este. (9001:2008, pág. 6)

Dice que la empresa debe realizar una matriz de los perfiles de sus empleados nuevos, para tener un sistema de selección eficaz, adicional a esto hay que realizar otra matriz en la cual estén registrados los empleados que están laborando en la actualidad, para determinar si existen falencias y poder actuar al respecto, ejerciendo medidas de control y capacitación. (9001:2008, pág. 7)

5.4. OSHAS 18000

Son una serie de estándares que establecen los requisitos para un sistema de administración y seguridad ocupacional en el trabajo, habilitando a la empresa para crear una política y unos objetivos asociados al tema considerando los riesgos y requisitos que se requieren en la salud y la seguridad en el trabajo, los riesgos relacionados a la gestión de la empresa en su operación y puedan ser controlados.

Este sistema depende de todos los miembros de la organización y de la alta gerencia, así mismo el sistema debe incluir una gama de actividades de gestión, una política de salud ocupacional identificando los riesgos y las normas legales relacionadas, verificar el rendimiento del sistema, revisión, evaluación, mejoramiento del problema. Para ser certificada la entidad debe mostrar el cumplimiento de la normatividad del proceso.

Beneficios: Reducción del personal accidentado, reducción de accidentes de gran envergadura, asegurar una fuerza d trabajo bien calificada y motivada, reduciendo el



material perdido a causa de accidentes o interrupción de producción no deseada, asegurar que la legislación sea cumplida, la imagen de la empresa se engrandece, fortaleciendo las relaciones con sindicatos, gremios laborales, sociales y reducir costos indirectos de la accidentalidad. Obtener respaldo necesario para aportar antecedentes de su gestión ante posibles demandas laborales por negligencia en el trabajo. (18000, 2015)

5.5. ISO 37001

Es un estándar de sistemas de lucha contra el soborno, en esta norma se detallan medidas para evitar, localizar y abordar malas prácticas comerciales. Esta norma puede ser implementada en empresas pequeñas medianas y grandes organizaciones en el sector privado y público, contando con las siguientes medidas: Adopción de una política de lucha contra el soborno, la cual necesitará del liderazgo de la alta dirección. Nombramiento de una persona que supervise el cumplimiento de dicha política empresarial anti-soborno. Capacitación al personal de la organización. Realización de evaluaciones de riesgos de soborno. (Unit, págs. 2,4) Compromiso de la debida diligencia en los proyectos y las relaciones empresariales. Implementación de diferentes controles financieros y comerciales. Presentación de procedimientos e informes de investigación.

Entre los beneficios que puede aportar la ISO 37001 a la organización encontramos: Ayuda en la aplicación del Sistema de Gestión de Lucha contra el Soborno o en la mejora de los controles existentes, garantizar la implementación del Sistema de Gestión contra el Soborno a sus propietarios, inversionistas, clientes y otros socios comerciales, demostrando que la empresa ha implementado los controles internacionales contra el soborno. En el supuesto caso de que se llevase a cabo una investigación, ayuda a



proporcionar evidencia a los fiscales y tribunales de que la empresa ha utilizado los procedimientos necesarios para intentar prevenir el soborno. (Unit, pág. 3)

5.6. ASPECTOS EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE REFCAR

No se identificó la figura contractual que de por entendida la relación entre el contratista y el propietario. Los trabajos por parte del contratista eran realizados como agente principal y no como agente mandatario del propietario. No se tomó en cuenta un modelo de control amplio y suficiente para que el propietario ejerciera control e inspección sobre las acciones del contratista. Desde los inicios en la remodelación de la refinería no tuvieron en cuenta la interventoría en dichas obras. Con la modalidad de pagos reembolsables el contratista generaba gigantescas utilidades, razón por la cual no terminaba las obras en las fecha previstas en los contratos. (Nacion, 2016).

5.7. RESPONSABILIDADES QUE PACTARON EN EL CONTRATO PLAN MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN. (PMC)

Los empleados, representantes o subcontratistas están bajo la responsabilidad y control del contratista. El contratista es responsable de entregar las obras ejecutadas en los plazos previstos, actuando de buena Fe. La responsabilidad del contratista no excederá de setenta millones de dólares USD (70.000.000) en lo que respecta a: incumplimientos, defectos en la obra, estimación anticipada de daños por demora y desempeño. También de volver a realizar algún trabajo que no tenga las características necesarias para ser aceptado. (Nacion, 2016, pág. 27).

En el lugar de ejecución de la obra deben estar siempre presentes el director de proyecto del contratista o estar representado por un sustituto, a la vez estar el director de proyecto del propietario inspeccionando dichas obras. Si el contratista no entrega



terminadas las unidades mecánicas en las fechas previstas, tendrá que pagar la suma de USD265.500 por los primeros 60 días de retraso, después USD500.000 hasta llegar al límite de USD30.000.000. El contratista deberá entregar terminado dicho trabajo, aun que este haya tenido que pagar por su incumplimiento. (Nacion, 2016, pág. 27).

5.8. CLÁUSULAS DEL CONTRATO EPC

El contratista se comprometió a sanear aquellos incumplimientos y errores que se presentaran en la ejecución del contrato tales como sanciones, multas o reclamaciones. Esta cláusula no fue cumplida ni respetada por parte del contratista, ya que REFICAR asumió el saneamiento de las fallas, utilizando las finanzas públicas; añadieron ser responsables de daños y pérdidas en las propiedades de los propietarios, propiedad intelectual por enfermedades de algún empleado del contratista, ser amables con el medio ambiente. En el EPC señala que si algún miembro del grupo propietario necesita defensa o debe pagar indemnización el contratista se hará cargo de todos los gastos. (Nacion, 2016, pág. 28).

En caso de mitigar y minimizar riesgos tanto el contratista como el propietario debían colaborar aportando información para esclarecer algún requerimiento; esta cláusula fue solo cumplida por parte del propietario, quien siempre le otorga beneficios al contratista, olvidando que debía proteger los intereses públicos del país. (Nacion, 2016, pág. 28).

5.9. RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

Se acordó que el contratista debía entregar limpia la obra, que los sobrantes debían ser guardados en un lugar adecuado, los desechos tendrían que ser eliminados de manera segura sin contaminar terrenos, las diferentes fuentes hídricas, además señaló que el



contratista debía aportar las instalaciones o bodegas en las cuales se guardaría el material sobrante y estaría protegido con forros para que este no se deteriora para posteriormente entregarlos a los propietarios. (Nacion, 2016, pág. 29).

Esta cláusula fue incumplida por que se evidencio un pacto negativo en el medio ambiente, por parte de los subcontratos quienes no tomaron suficientes medidas de precaución para el manejo de los residuos; el contratista no protegió aquellos equipos y material sobrante con protectores especiales para la intemperie, lo que conllevó al deterioro y daño en dichos equipos y materiales. (Nacion, 2016, pág. 29).

En este contrato se plasmó que la intención del Contratista siempre estaría enfocada a responder, controlar, a vigilar el desarrollo de las actividades de los subcontratistas con quienes haya suscrito los contratos. (Nacion, 2016, pág. 29).

El contrato señaló que su naturaleza fuere por costos reembolsables, lo cual hacía que su valor fuese indeterminado. Adicional se estimó un valor por USD1.083.614.675 (Excluido IVA), como efecto de garantía. El contratista debería manejar un control de costos, actualizando de estos al propietario, además asumió la responsabilidad de tener los recursos financieros, la mano de obra capacitada. (Nacion, 2016, pág. 30).

El contrato llave en mano o EPC, trata de que el contratista se ve obligado frente al propietario, cliente o contratante a diseñar, construir, el suministro de materiales necesarios y poner en funcionamiento un proyecto de construcción e ingeniería, a cambio de un valor monetario fijo, reduciendo el riesgo de que los costos o el valor de dicho contrato se incrementen de manera desproporcional. (GRUPPE, 2015).

En un principio se pactó que la modernización de REFICAR se iniciaría en la primera fase con los costos reembolsables, en la siguiente etapa de ingeniería de detalle, compra y construcción se utilizaría el denominado precio de suma llave en mano, pero



el contratista CB&I opino que lo más conveniente para la ejecución de la obra era seguir con los costos reembolsables ya que con llave en mano se le subirían los costos, y se vería seriamente perjudicada REFICAR; a lo que el propietario accedió, dejando atrás aquello pactado y señalado en el contrato, dándole inicio a que CB&I estuviera descontrolado generando sobrecostos de manera desproporcionada y retrasos en los plazos de entrega. (Nacion, 2016, pág. 30).

5.10. CONTRATO CON ECOPETROL

REFICAR firmó un contrato en octubre de 2006 de mandato y operaciones con Ecopetrol S.A en donde el Mandante estaría a cargo de la comercialización del crudo y otros combustibles e hidrocarburos. El usufructo de esta comercialización sería pagada por los compradores a Ecopetrol por haber realizado la gestión. El 8 de abril de 2013 se dio por terminado este contrato y Ecopetrol S: A obtuvo los siguientes ingresos: valor en millones de pesos.

Pago por honorarios: \$214.078 —Bonificaciones Anuales: \$40.356. (Nacion, 2016, pág. 37).

Tiempo después REFICAR celebra otro contrato de operación y mantenimiento suscrito con Ecopetrol S.A. el 17 de enero de 2012; por \$5.700 millones mensuales, valor que será incrementado todos los 1 de julio según el porcentaje con que Ecopetrol ajusta los salarios de su personal. Sus funciones serán la operación, mantenimiento, compras de la refinería, los precios, las cantidades del producto que va a vender y los crudos que se van a comprar, además realizara los procesos contables, financieros que son supervisados y consolidados por REFICAR. (Nacion, 2016, pág. 37).



5.11. DESVIACIONES DE EFECTIVO EN EL SECTOR LABORAL

En el año 2013, la Unión Sindical Obrera (USO), organizo un paro con cese de actividades laborales en REFICAR. Con un costo USD565 millones, durante este paro las horas hombre fueron de 1.570.284 con un costo de USD27,9 millones; las reclamaciones por parte de los subcontratistas fueron de USD10,2 millones y la extensión de tiempo por no laborar fue de 24 semanas con un costo de USD36 millones. (Nacion, 2016, pág. 42).

5.12. NORMA CONTABLE DE REFICAR

REFICAR fue constituida el 11 de octubre de 2016 y hasta el 2009 llevo su contabilidad y presentación de estados financieros bajo el decreto 2649 de 1993. A partir del 1 de enero de 2010 se optó por los principios y regulaciones del régimen de contabilidad pública y posteriormente actualizados bajo los estándares de Normas Internacionales aplicadas desde el 1 de enero de 2015. (Nacion, 2016, pág. 42).

El estado colombiano ha delegado en los contadores públicos una función fundamental en el desarrollo de cualquier actividad en la que su presencia sea indispensable, sin embargo, las dudosas prácticas de algunos contadores públicos, independientes o empleados, se llevan a cabo sin el fundamento esencial que debe contener los principios éticos de la profesión. Como podemos constatar con los informes presentados por la Junta Central de Contadores sobre profesionales amonestados por conductas que vulneran la Ley 43 de 1990 lo que lleva directamente a que la sociedad pierda la confianza en los mismos. En una sociedad como la colombiana en la que a diario se desestiman los valores y que demuestran la más notable crisis ética y de confianza pública nunca antes vista en el ejercicio de la profesional de los contadores y auditores teniendo en cuenta que no existen en el país normas o directrices que puedan direccionar el trabajo del auditor.



En el proceso que se lleva por los sobrecostos de la Refinería de Cartagena (REFICAR), una de las empresas llamadas a responder es Foster Wheeler, compañía norteamericana encargada de realizar seguimiento y control de la planeación y ejecución de todas las actividades que desarrollara CB&I, por medio de sus filiales; en la modernización y ampliación de la refinería, y que no se llevó a cabo control alguno de las firmas auditoras encargadas de la revisión y control de sobrecostos. Foster Wheeler se convirtió en una organización global que comprendía tanto empresas de ingeniería como empresas de fabricación de equipos, además era la firma encargada de validar los ajustes que CB&I presentaba a REFICAR y Ecopetrol y actuaba cuando se hacían las aprobaciones de anticipos de los contratos prepagos y después en las validaciones de las facturas proforma, por lo que genero confianza a REFICAR pues sabían del manejo de la refinería pues realizaban la interventoría a la refinería en Barrancabermeja.

Dejando en evidencia claramente la falta de Ética y principios de los profesionales de las firmas encargadas de realizar interventoría a la parte operativa. Aparentemente la firma auditora únicamente se encargaba de poner sellos a los contratos de las personas que manejaban los recursos. Esta firma de auditoria hacía una serie de recomendaciones, pero en ningún momento, el proyecto de modernización de la refinería tuvo una interventoría, que permitiera que, por medio de ella, se informara a REFICAR o Ecopetrol de los gastos excesivos que se estaban generando y además pagando, podemos concluir que fue un hecho relevante en el que se pone en duda la Fe Publica y el buen nombre del contador en el país.



Tabla 4 HALLAZGOS DE AUDITORIA A REFICAR 1 DE 3

RELACION DE HALLAZGOS								
No.	Contrato No.	Valor contrato	Tipo hallazgo	Breve descripción	Especificidad del hallazgo	Organizaciones involucradas	Alcance	Observaciones
1	Acta irrevocable No.166000-SC-1110	\$31.827.335	De construcción	El contratista reclama a Reficar una compensación por costos indirectos por Stand by, aluciendo que este se vio obligado a deplazar sus actividades por 4 meses, debido al cambios climaticos	Reficar expide orden de compra el 18 de diciembre de 2009 y despues de 4 meses, el 16 de abril de 2010 firma con el contratista el inicio de las actividades, exigiendo el pago o reconocimiento por costos de personal y equipo.	REFICAR - CB&I	Presunto: detrimento al patrimonio económico del Estado	Se debio heber aplazado la emisión de la orden de compra, hasta que las condiciones climaticas permitieran la ejecución del contrato
2	El apéndice 7 del sub contrato 166000-SC-1247	\$2.980.000.000	Coctos de administración por trabajos no realizados	CB&I reconoce unos costos por administracion al subcontratista como relacion contractual, por trabajos realizados	Para el subcontratista se le disminuyo en 44.085 Yd3 la fundicion de cemento instalado. CB&I reconocio unos costos de administracion de algo que le ofrecieron pero no se instala.	CB&I- Subcontratista	Presunta incidencia lesionando los intereses economicos del Estado+H12	La disminucion era un riesgo del contratista. CB&I solo debia pagar administracion por obras realizadas y entregadas, lo que ocasiono incremento en los costos de la Refineria.
3	Subcontrato 166000-SC-1512	\$175.267.547,34	Demolición de diques	Inicialmente se realizo un calculo de 9714 m3 para ser demolidos, pero este se incremento al final	El precio contratado por la demolicion de cada M3 fue de \$10.920, despues lo incremento a \$19.253 M3, y la extension finalizo con 7011.19 m3 mas de lo pactado, representando sobrecosto por 76,31%	Refineria de Cartagena S.A. -- Reficar/firma CBI Colombiana S.A.	Presunta incidencia fiscal , detrimento a los recursos del Estado	Reficar pago sobre costos y aumento en Mtrs 3 de lo contratado, asumiendo costos indirectos AIU
4	subcontrato No SC 1443	\$173.502.867,15.	Pago de administracion imprevistos y utilidad	.Alquiler, mantenimiento y limpieza de baños portátiles, mantenimiento de tanquez septicos	Se realizó un pago de Administracion, Imprevistos y Utilidad por AIU y el precio pactado en el contrato fue por tarifas unitarias	Reficar y CB&I	Presunto: daño al patrimonio público, por disminucion en el patrimonio de Reficar	Reficar realizo facturacion y pagos por AiU sin estar esto contemplado en el contrato y sin justificacion.
5	subcontrato 166000-SC-1266-0333	\$29.986.910.689	Costos Administrativos	Construcción del Edificio de Control Central del Proyecto	Este contrato a lo largo de su ejecución presento elevados costos del 74% las actividades un 40% y la admon un 202,17%	CB&I Colombiana S.A.-- Subcontratista	Presunto: daño fiscal y económico a Reficar	Existe un supuesto pago excesivo entre la admon de la liquidacion y la admon pactada por un valor de \$10.085.779.840,22
6	166000-SC-1503	\$253.260.475	Compensaciones realizadas al subcontratista	CB&I reconoce al subcontratista compensaciones por periodos de inactividad operativa	Por no haber disponibilidad de areas para que el subcontratista desarrollara sus labores, a ste se le consedieron compensaciones por periodos de inactividad	Contratista CB&I Colombiana S.A.-- Subcontratista	Presunta incidencia Fiscal, disminuyendo el patrimonio de Reficar	Por la falta de planeacion y organización en la ejecución de contratos, se comprometieron a pagar la inactividad del subcontratista, conllevando a elevar costos en Reficar
7	964335	\$6.313.000.000,80	Reparaciones en el sistema de manejo de coque	Montaje e instalacion de los equipos del sistema de coque	Reficar firmo un primer contrato para el respectivo montaje de equipos y compra de materiales con diferentes proveedores, pero estos llegaron en dististas fechas y defectuosos, lo que conlleva a que se evidenciaran fallas estructurales y Reficar firmo un segundo contrato para la reparacion de dichas estructuras.	Reficar-Subcontratistas- INGETEC INGENIEROS CONSULTORES	Presunto detrimento al patrimonio del Estado	La geston fiscal de Reficar ha sido ineficaz, su reponsabilidad y compromiso es controlar y asegurar la calidad de todos los procesos en la ejecución del proyecto de modernización
8	1289 y 1291	\$41.894.000.000	Legalización de anticipos	Corresponden a (aislamiento y traceado térmico) y (eléctrico e instrumentación)	Reficar debía legalizar los anticipos que paga a los subcontratistas, la reconciliación de los montos del mes anterior y los costos reembolsables del mes anterior para revisión, aprobación y pago en los casos que sea aplicable.	CB&I contra Reficar- subcontratistas: consorcios KGM y AMC	Presunta incidencia Fiscal	Reficar no debio haber cancelado por anticipos \$41894000000 ya que estos no habian sido aprobados ni legalizados y no se observo un retorno de bienes y servicios para la compañía.
9	1291y 1289	\$6.355.000.000 y \$13.260.000.000	Aislamiento y Traceado al calor de tuberías y "Electrónica e Instrumentación"	Pagos realizados frente a lo establecido en el subcontrato sinjustificación	Subcontrato tuvo 28 modificaciones en su valor y alcance, que generaron un aumento de 186% en el valor inicialy el 42% de los trabajos de aislamiento para el subcontrato 1289.	Reficar- CB&I	Presunta incidencia lesionando los intereses economicos del Estado	Reficar no debio haber cancelado valores de la facturación pagada que no estaban acorde con lo aprobado en las ordenes de cambio y en los subcontratos. Y no tuvo en cuenta el rechazo de estos cobros por parte de Foster Wheeler
10	1419 y 1510.	\$21.449.628.489	Razonabilidad de los costos durante la ejecución de subcontratos con el consorcio Mammoet Mamut	Los subcontratos, fueron facturados con base en las estimaciones de productividad iniciales del proyecto, mas no en la productividad real.	Reficar contrato al al consultor Jacobs Consultancy para que revisara las insidencias del proyecto, dijeron que debieron haber sido facturados por su productividad real.	Reficar - CB&I	Presunto: daño fiscal y económico a Reficar	El tiempo y el costo de estos subcontratos estaban estrechamente ligados con el cumplimiento de los estimados de productividad.se hizo más extenso el tiempo de alquiler de los equipos, siendo subestimada su real utilización.
11	166000-SC-1227	USD 7.947.53	Reconocimiento de gastos no reembolsables.	Reembolso de dinero que fue utilizado para los diferentes viajes de personal y gastos en general.	Estos gastos no eran reembolsables, no contaban con la autorizacion dentro de las clausulas y normativo contractual, soporte alguno para su reconocimiento y pago	CB&I Américas Ltda	Presunta incidencia Fiscal	Se evidencio que incurrieron unos gastos para viajes de personal los cuales no estaban estipulados en el dicho contrato
12	964717	USD 527.281,48	Reprocesos detectados en la etapa de PSC	Generó los trabajos adicionales o reprocesos, como son los errores de diseño y de construcción	Estos trabajos generaron un costo adicional en el desarrollo del proyecto	CB&I	Presunta incidencia fiscal	Los costos se incrementaron por el incumplimiento de entrega de los diseños y la construcción

Fuente: (Nacion, Auditoria a Reficar, 2016).



Tabla 5 HALLAZGOS DE AUDITORIA A REFICAR 2 DE 3

RELACIÓN DE HALLAZGOS								
No.	Contrato No.	Valor contrato	Tipo hallazgo	Breve descripción	Especificidad del hallazgo	Organizaciones involucradas	Alcance	Observaciones
13	964863	\$588.632.160	Personal fuera del alcance del contrato	Personal ocupando los cargos de control de documentos, y administrador de documentos	Personal que no corresponde a los grupos de corrección de fallas, desmonte y reinstalación para limpieza y pruebas en unidades de paquetes	CB&I	Presunta incidencia fiscal	Contaban con puestos no requeridos para el proyecto
14	964863	\$123.270.439	Pago de la política salarial e incentivo de progreso sin la prestación del servicio.	Se identificó que se le está reconociendo la política salarial y el incentivo de progreso a personal con distintos cargos	Personal que no aparece registrado, no tienen que ver con las diferentes pruebas en las unidades, por lo tanto no clasifica dentro del ítem de soporte técnico.	CB&I	Presunta incidencia Fiscal.	Se generó un mayor valor pagado, conllevando a una gestión fiscal ineficiente, al haber reconocido y pagado conceptos que no estaban contemplados en las cláusulas del contrato
15	166000-SC- 1292	\$8.365.120.732	Pago de acuerdo para evitar reclamos sin marco jurídico ni soportes	Instalación eléctrica e instrumentación del Bloque C de la Refinería de Cartagena	Los soportes de dicho acuerdo, o el marco jurídico referente, no fundamentan una erogación con cargo al erario a favor de intereses particulares	CB&I	Presunta incidencia Fiscal.	Que no existe un acuerdo transaccional u otro mecanismo alternativo de solución de conflictos dentro del cual se enmarque este acuerdo, ni un soporte válido que lo justifique
16	TC30	\$19.255.239.282	Adecuación del sitio para almacenamiento temporal	CB&I suscribió seis subcontratos con el objeto de realizar la preparación y adecuación	El incumplimiento de CB&I en el cronograma de trabajo diseñado y propuesto por el mismo	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	De acuerdo al TC30, La actuación dentro de una gestión fiscal antieconómica, en un presunto detrimento al patrimonio del valor pagado por Reficar
17	TC 51.1	USD364.687.555	Costos diseño ingeniería detalle	No hubo una adecuada coordinación con los proveedores de equipos,	Lo que conllevó a que se aumentara el número de horas de ingeniería en la realización de ajustes	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Afectó económicamente la ejecución y avance del proyecto generando un presunto detrimento al patrimonio en horas adicionales a las inicialmente programadas.
18	166000-SC-1112	\$1.321,3 millones	Principio de planeación y coordinación en desarrollo del programa de expansión de la refinería.	Entrega de materiales requeridos y la culminación de labores previas o indispensables para el desarrollo de algunas actividades.	Incumplimiento de CB&I con las tareas propias de la fase previa a cualquier contratación que implica disponer de los permisos, licencias y autorizaciones.	CB&I	Presunta incidencia fiscal	Se generó una mayor permanencia en obra, que ocasionó un mayor reconocimiento económico a favor del contratista y en contra del patrimonio público representado en Reficar
19	166000-PSA-97300-1005	USD9.495.212	Diseño sistema de manejo de coque	Objeto de proporcionar servicios para la ingeniería conceptual	Ha requerido de continuas modificaciones en su alcance, y posteriormente objeto de un nuevo diseño conceptual	INGETEC	Presunta incidencia Fiscal	Reficar ha realizado una gestión fiscal ineficaz, que impidió que se construyera bajo las especificaciones adecuadas y pactadas.
20	1519 y 1530	USD23.811.448	Reparaciones en material refractario	Dicho valor engloba los costos asociados a los Subcontratos con los cuales se procedió a las reparaciones	Se encontraban dichos elementos, denotándose una gestión ineficaz que se repitió en un detrimento patrimonial injustificado a los intereses del Estado	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Se evidencian los formatos de movimiento de mercancías, las actas, depositándose en zonas de almacenamiento interno.
21	. 1436 y 1459	\$1448.44 millones	Pago de transporte de empleados sin la prestación del servicio	Disponibilidad de 30 buses adicionales por parte de las empresas de transporte	Deficiencias en la planeación del requerimiento del servicio de transporte por parte de Reficar	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Gestión fiscal ineficiente en la medida en que se cancelaron unos recursos por un servicio que no se prestó
22	. 1417	\$1.870.014.919 millones	Pagos por mantenimiento preventivo y correctivo contrato	CB&I facturó a Reficar por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo	Las obligaciones contractuales que llevaron a que CB&I reclamara el pago de dichos mantenimientos	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Se enmarca dentro de una gestión fiscal ineficiente generando detrimento al patrimonio público

Fuente: (Nacion, Auditoria a Reficar, 2016).



Tabla 6 HALLAZGOS DE AUDITORIA A REFICAR 3 DE 3

RELACION DE HALLAZGOS								
No.	Contrato No.	Valor contrato	Tipo hallazgo	Brew descripción	Especificidad del hallazgo	Organizaciones involucradas	Alcance	Observaciones
23	1405	\$15.662.800 millones	Pago de servicios de alimentación	El suministró de alimentación para el personal del Proyecto y los asistentes a los cursos de Instrumentación	Se reconocieron y cancelaron mayores cantidades de almuerzos y comidas frente al número de asistentes a los cursos evaluados	CB&I, Reficar y Comfenalco Cartagena	Presunta incidencia Fiscal	El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de suministro de alimentación generando el pago de un mayor valor
24	TC26.1.1	USD57,7 millones	Sobrantes de inventarios del proyecto	La adquisición, manejo, control, custodia y conservación de equipos y materiales a través de subcontratos y órdenes de compra	No se ajusta al principio de planeación debido a que se suscribieron contratos y órdenes de compra	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Resultaron innecesarios todo este material siempre que que no fueron utilizados en la construcción de la obra
25	1443	\$13.365.086.031,07 millones	Sobrecosto en renta de unidades sanitarias portátiles	Alquiler, mantenimiento de limpieza, aseo de baños portátiles, servicio de mantenimiento y limpieza de tanques sépticos	Alquiler de cada unidad de baño portátil la suma de \$880.052 para el año 2011, valor que fue modificado hasta llegar a \$640.388 en el año 2015	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Teniendo en cuenta que no se ejerció un control efectivo, real y suficiente en la ejecución del proyecto y de las deficiencias en el cuidado, vigilancia, registro y seguimiento administrativo y financiero
26	TC 31 y TC 40	\$441.746.576	Recompra motores	Se debieron comprar 86 motores marca Siemens	Los equipos tuvieron daños severos que en algunos casos los inutilizaron en forma definitiva y en otros para su reparación se requerían demasiados trabajos	Siemens S.A	Presunta incidencia Fiscal	Una gestión ineficaz que redundó en un menoscabo patrimonial injustificado a los intereses del Estado
27	166000-SC-1431	\$243.500.545	Pagos por lavado, engrases y suministros por daños en volquetas sin el debido soporte	Se pagaron 8 actas identificadas por concepto de servicios de lavado, engrase y suministro e instalación de repuestos varios por daños ocasionados en volquetas	Dichos soportes muestran, que parte de los suministros eran de elementos inventariados inicialmente que luego no reposaban al interior de la maquinaria arrendada	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Facturas que carecen de resolución de la Dian y otros documentos que no se asimilan a los mencionados por lo que no constituyen soportes legales para los cobros realizados.
28	166000-SC-1110	\$31.827.335	De construcción	Se hicieron reconocimiento de este monto por costos directos de personal y equipos que estuvieron en STAND BY, por desplazamiento de fecha.	No se tuvo cuenta, la fecha del 18 de diciembre del 2009 AL 16 de abril del 2010, que cambia en 4 meses el plazo de ejecución, por lo tanto se hace este pago.	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	La permanencia de materiales, por determinado tiempo, que ocasionaron del deterioro, de los mismos.
29	166000-SC-1247	\$2.980,2	De construcción	Debido a la disminución de cantidades de obra, ofrecido al contratista y que no se instala se reconocieron costos de administración.	La disminución de obra en 44.085 yd3 de concreto se reconocieron costos de administración por \$2.980,2 millones teniendo en cuenta que los valores a pagar devienen del la entrega de cantidades de obra ejecutados a costo unitario.	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Este aspecto impacto negativamente y aumento costos de expansión, de la refinería al desembolsar emolumentos patrimoniales por costos que no se generaron en el contrato.
30	166000-SC-1512	\$134.821.190,27	De construcción	Se cobro demolicion de dique por m3 a precio unitario COP 10.920 y se pago a 19.253 es decir 76,31% superando precio de oferta.	Teniendo en cuenta que falta adicionar el 30% de AIU valor pactado de administración imprevistos y utilidades que sería en total \$175.267.547,34.	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Tenia como objeto la demolicion y construccion de Diques para los tanques de contencion en el Brownfield.
31	Fallas- ISLAND PARK	USD 49.31	De Procura	Al no contar con un cronograma inicial en la ejecución de los trabajos por horas-hombre esto genero un mayor costo para el proyecto.	Debido a la falta de planeacion y de control en el proyecto de modernizacion para la construccion de los Racks que dio como resultado una gestion fiscal antieconomica en un mayor costo	CB&I	Presunta incidencia Fiscal	Costo Inicial USD 49.31 Costo Final USD 122,08 Millones
32	Subcontrato 1420	\$66.009.691.393	De Procura	Se hizo un estimativo en cuanto a la utilizacion de apenas el 18% de las gruas del contrato en mención, habiendo pagado mas.	Se encontraban dichos elementos, denotándose una gestión ineficaz que se repitió en un detrimento patrimonial injustificado a los intereses del Estado	Consorcio Mammoet Mamut	Presunta incidencia Fiscal	Practicamente se duplica el valor pagado, teniendo en cuenta que además se pago muy por encima del estimado realizado.
33	166000 -SC- 1276-002	\$551.071,80	De Procura	Se ejecuta contrato por manejo de material electrico en el puerto de Houston	Debido al mal manejo de material electrico en el puerto de Houston se adicionan USD 26.253,80 para entrega de materiales que se dañaron en el puerto de Houston.	REFICAR	Presunta incidencia Fiscal	Se firma el contrato inicialmente por USD 524.818 adición para suministro USD 26.253,80 total USD 551.071,80
34	FL-01-LP-001	USD 136.711	De Procura	Se hace la recompra del Panel de control que se averio sin posible manera de recuperlo.	Esto se deriva de una gestion ineficaz que redundo en un menos cavo patrimonial injustificado a los intereses del Estado.	REFICAR	Presunta incidencia Fiscal	Por causas unicamente de descuido se expuso a factores climaticos que ocasionaron oxidacion y corrosion, que no permiten su arreglo.
35	Cargo a Recursos de Reficar	USD 161.488.587	De Procura	Se suscribieron contratos de alquiler y o compra de andamios para cubrir necesidades de modernizacion de la Refineria	El valor contratado fue de USD 23.919.446 con un incremento porcentual del 675,13% incremento desmesurado en servicio de andamiaje.	REFICAR	Presunta incidencia Fiscal	Este gasto No debio ser imputable al Patrimonio Estatal pues se debio a factores de dominio y respaldo.
36	Subcontratos 1412,1471,1600,162 9,1645 Contrato 964765	-	Transversales	El transporte terrestre automotor especial, se diferencia del transporte publico de pasajeros, es asi que el transporte que no es de pasajeros se encuentra gravado a la tarifa general.	No generaron el cobro del impuesto sobre las ventas en los contratos de transporte, por falta de aplicación de las normas tributarias que regulan la prestación de servicio de transporte.	REFICAR	Traslado a la DIAN	Se considera esta como una conducta evasiva que fue puesta en conocimiento de la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Fuente: (Nacion, Auditoria a Reficar, 2016).

Tabla 7 ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS DE CALIDAD 1 DE 3

ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS							
No.	CONTRATO No.	VALOR	TIPO DE HALLAZGO	OBSERVACIONES	ISO 9000	ISO 37001	OSHA 18000
1	Acta irrevocable No.166000-SC-1110	\$31.827.335	De construcción	Se debio haber aplazado la emisión de la orden de compra, hasta que las condiciones climaticas permitieran la ejecución del contrato	No cumpro con la planeacion en compras, la empresa debe prevenir en que momento es necesario adquirir materiales para que las negociaciones con los proveedores sehan satisfactorias y los materiales adquiridos no se deterioren	No aplica	No cumpro con la reduccion de materiales perdidos a causa de interrupciones en la ejecucion del contrato.
2	El apéndice 7 del sub contrato 166000-SC-1247	\$2.980.000.000	Costos de administración por trabajos no realizados	La disminución era un riesgo del contratista. CB&I solo debia pagar administración por obras realizadas y entregadas, lo que ocasiono incremento en los costos de la Refinería.	No aplica	No cumpro con la implantación de una cultura de integridad, transparencia, liderazgo de la alta dirección.	No aplica
3	Subcontrato 166000-SC-1512	\$175.267.547,34	Demolicion de diques	Reficar pago sobre costos y aumento en Mtrs 3 de lo contratado, asumiendo costos indirectos AIU	NO se evidencia el liderazgo de la alta dirección. Ni la designación de una persona que vele por el cumplimiento del modelo de cumplimiento establecido. La formación del personal.	La realización de procesos de diligencia debida para proyectos	
4	Subcontrato No SC 1443	\$173.502.867,15.	Pago de administracion imprevistos y utilidad	Reficar realizo facturacion y pagos por Aiu sin estar esto contemplado en el contrato y sin justificacion.	Carece de una metodologia y unos responsables para realizar las compras y que esta (la metodologia) se informe al proveedor. No cumple con los cantidad, material, forma, medidas, fechas.	La implantación de una cultura de integridad, transparencia, apertura y cumplimiento. Controles financieros y comerciales.	No aplica
5	Subcontrato 166000-SC-1266-0333	\$29.986.910.689	Costos Administrativos	Existe un supuesto pago excesivo entre la admn de la liquidacion y la admn pactada por un valor de \$10.085.779.840,22	No realizo el trámite de compra, no verifico el producto comprado, no Re-evaluo proveedores para Tomar acciones en el proceso de compra correctivas, preventivas y mejora.	No cumpro con: El liderazgo de la alta dirección. Controles financieros y comerciales. La mejora continua	No aplica
6	166000-SC-1503	\$253.260.475	Compensaciones realizadas al subcontratista	Por la falta de planeacion y organización en la ejecución de contratos, se comprometieron a pagar la inactividad del subcontratista, conllevando a elevar costos en Reficar	No cumple: Evaluar y seleccionar proveedores, Tomar acciones en el proceso de compra (correctivas, preventivas y mejora)	No cumple con: Compromiso de la debida diligencia en los proyectos y las relaciones empresariales. Carencia de liderazgo, controles	No aplica
7	964335	\$6.313.000.000,80	Reparaciones en el sistema de manejo de coque	La geston fiscal de Reficar ha sido ineficaz, su responsabilidad y compromiso es controlar y asegurar la calidad de todos los procesos en la ejecución del proyecto de modernización	No cumple: Definir especificaciones del producto a comprar, Verificar el producto comprado, Tomar acciones en el proceso de compra (correctivas, preventivas).	NO cumple:El liderazgo de la alta dirección. Procedimientos de información e investigación, Controles financieros y comerciales	No cumple: Posibilidad de integración de un sistema de gestión que incluye calidad, ambiente, salud y seguridad;
8	1289 y 1291	\$41.894.000.000	Legalización de anticipos	Reficar no debio haber cancelado por anticipos \$41.894.000.000 ya que estos no habian sido aprobados ni legalizados y no se observo un retorno de bienes y servicios para la compañía.	NO cumple: la organización debe asegurarse de que el producto o servicio comprado sea conforme a los requisitos exigidos, cuando se realiza un pago se debe recibir un producto o servicio.	No cumple: La designación de una persona que vele por el cumplimiento establecido. La alta dirección, Controles financieros y comerciales	No aplica
9	1291y 1289	\$6.355.000.000 y \$13.260.000.000	Aislamiento y Tracado al calor de tuberías y "Electrónica e Instrumentación"	Reficar no debio haber cancelado valores de la facturación pagada que no estaban acorde con lo aprobado en las ordenes de cambio ni en los subcontratos. No tuvo en cuenta el rechazo de estos cobros por parte de Foster Wheeler	No cumple: liderazgo, Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, Medir y monitorear el desempeño de los procesos.	No cumple: La realización de procesos de diligencia debida para proyectos, La implantación de una cultura de integridad, transparencia, liderazgo de alta gerencia	No cumple: la alta dirección
10	1419 y 1510.	\$21.449.628.489	Razonabilidad de los costos durante la ejecución de subcontratos con el consorcio Mammoet Mamut	el tiempo y el costo de estos subcontratos estaban estrechamente ligados con el cumplimiento de los estimados de productividad.se hizo más extenso el tiempo de alquiler de los equipos, siendo subestimada su real utilización.	No cumple: Mejora continua Enfoque de sistemas para la gestión, Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, liderazgo de alta dirección.	No cumple: El liderazgo de la alta dirección, La realización de procesos de diligencia debida para proyectos, La mejora continua	No aplica
11	166000-SC-1503	USD 7.947,53	Reconocimiento de gastos no reembolsables.	CB&I realizo pagos no permitidos al subcontratista por concepto: viajes de personal, minibar, llamadas, horas extras superando las permitidas	No cumple: Estandarizar las actividades del personal que trabaja dentro de la organización por medio de la documentación.	El liderazgo de la alta dirección. La designación de una persona que vele por el cumplimiento,La mejora continua, Capacitación al personal de la organización	Asegurar una fuerza de trabajo bien calificado y motivado a través de la satisfacción de sus expectativas de empleo.
12	964717	USD 527.281,48	Reprocesos detectados en la etapa de PSC	CB&I presento retrasos en la entrega de la obra, con errores en su ingeniería y construcción, ocasionando elevados costos a la Refinería	No cumple: Liderazgo alta dircción, enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, Evaluar y seleccionar proveedores, Tomar acciones en el proceso de compra.	No cumple: El liderazgo de la alta dirección.La formación del personal, Controles financieros y comerciales.	NO cumple:K6 Asegurar una fuerza de trabajo bien calificado y motivado a través de la satisfacción de sus expectativas de empleo.

Fuente: (nacion, ISO 9000, ISO 37001, & ISO 18000).

Tabla 8ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS DE CALIDAD 2 DE 3

ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS							
No.	CONTRATO No.	VALOR	TIPO DE HALLAZGO	OBSERVACIONES	ISO 9000	ISO 37001	OSHA 18000
13	964863	588.632.160	Personal fuera del alcance del contrato	Existían puestos de trabajo innecesarios para el funcionamiento del proyecto	NO APLICA	Falto el nombramiento de personal idóneo que supervisara los diferentes departamentos y así verificara el cumplimiento del trabajo	Se podía presentar un riesgo con los empleados innecesarios pero que hacían parte del proyecto
14	964863	123.270.439	Pago de la política salarial e incentivo de progreso sin la prestación del servicio.	Fueron reconocidos y pagados rubros que no estaban especificados dentro del documento o contrato lo cual genero un incremento en los pagos realizados, evidenciando una gestión fiscal ineficiente.	No se reviso el contrato para verificar los pagos taxativos en el mismo	Falto control para el pago de los ítem contemplados dentro del contrato para pagar sobrecostos que no correspondían al contrato inicial	NO APLICA
15	166000-SC-1292	\$8.365.120.732.	Pago de acuerdo para evitar reclamos sin marco jurídico ni soportes	Se realizaban pagos sin documento soporte para comprobar la veracidad de la transacción	No se aplico la gestión de los recursos para que estos no fueran malgastados y pagados sin tener un soporte que los justificara.	No se hicieron los controles financieros para obtener los soportes antes de cancelar dineros.	NO APLICA
16	TC30	19.255.239.282	Adecuación del sitio para almacenamiento temporal	Debido al incumplimiento de CB&I en los cronogramas de trabajo se incrementaron los costos por nuevos subcontratos	Falto tomar decisiones con respecto a los cronogramas a tiempo para evitar el costo del tiempo improductivo	Inexistencia de personal idóneo para dar cumplimiento a lo estipulado.	Incremento de la probabilidad de un accidente laboral por el aumento de horas laboradas
17	TC 51.1	USD364.687.555	Costos diseño ingeniería detalle	Por la falta de organización y coordinación con los proveedores se afectaron los cronogramas de obras; aumentando mas del 100% en las horas estipuladas del contrato inicial	Falta de liderazgo para informar sobre las afectaciones en un tiempo prudente.	Falto la medida de nombramiento de personas encargadas para mitigar el riesgo y coordinar a los proveedores y su cumplimiento	Mayor probabilidad de riesgo por mas horas trabajadas
18	166000-SC-1112	\$1.321,3 millones	Principio de planeación y coordinación en desarrollo del programa de expansión de la refinería.	Debido a la falta de planeación de los requerimientos que dependían de externos, no se realizaron las obras en los tiempos estipulados; generando un incremento significativo en los pagos finales	No se aplico el principio de calidad de las relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor	Falta de aplicación de controles comerciales para cumplir con los tiempos estipulados y no afectar otras áreas	NO APLICA
19	166000-PSA-97300-1005	USD9.495.212	Diseño sistema de manejo de coque	Por el cambio de diseño inicial del sistema de manejo de coque, de deformo la nueva estructura diseñada ya que no hubo los estudios ni planos necesarios para dicha construcción.	Hubo falta de enfoque basado en hechos para la toma de decisiones y evitar daños	No existió un procedimiento de investigación sobre la nueva estructura construida	Pudo haber ocasionado un accidente en un empleado o socio por la estructura inadecuada
20	1519 y 1530	USD23.811.448	Reparaciones en material refractario	Por la falta de cuidado en los diferentes materiales y equipos se generaron daños que afectaron económicamente la empresa en general.	Falto compromiso y sentido de pertenencia de los miembros del proyecto para alertar del posible daño de los materiales	No se aplico la implementación de las condiciones seguras del lugar donde se almacenaban ciertos materiales y maquinarias	NO APLICA
21	1436 y 1459	\$1448.44 millones	Pago de transporte de empleados sin la prestación del servicio	Se generaron pagos por el transporte de empleados a la empresa que prestaría dicho servicio; ya que esta mantuvo la disponibilidad del equipo automotor durante el tiempo del contrato inicial; ya que la empresa no acato el comunicado de postergación de las actividades; lo cual implico pagar por un servicio no recibido.	NO APLICA	No se aplicaron los controles ni financieros ni comerciales para evitar dicho pago	NO APLICA
22	1417	\$1.870.014.919 millones	Pagos por mantenimiento preventivo y correctivo contrato	Por el desconocimiento del contrato y las responsabilidades estipuladas en el mismo; se pagaron costos que no eran responsabilidad de reficar.	No se realizo el principio de un adecuado sistema para la gestión en el que se revisara el lleno del contrato y evitar pagar lo que no era responsabilidad del contratante	NO existió un control eficiente comercial, ni un nombramiento de una persona idónea que realizara las labores de revisión de los contratos y sus clausulas	NO APLICA
23	1405	\$15.662.800 millones	Pago de servicios de alimentación	Se generaron sobrecostos en los alimentos proporcionados; ya que se evidenciaron menos empleados capacitándose en relación con los alimentos brindados.	Falto un ENFOQUE DE PROCESOS en los que se verificara la identidad de quien se beneficiaba de los alimentos	Falto nombrar una persona encargada de la correcta distribución de los alimentos	NO APLICA
24	TC26.1.1	USD57,7 millones	Sobrantes de inventarios del proyecto	De los materiales residuales del proyecto se estableció que mas del 50% de estos no estaban valorizados en el inventario y adicionalmente no fueron necesarios para las obras del mismo.	No se evidencio PARTICIPACION DEL PERSONAL para determinar que materiales no eran necesarios en el proyecto	Ineficiencia en la DILIGENCIA DEBIDA que hubiese alertado la cantidad de inventario sobrante	No se tuvieron en cuenta las medidas de prevención de daño de los inventarios

Fuente: (nacion, ISO 9000, ISO 37001, & ISO 18000).

Tabla 9 NALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS DE CALIDAD 3 DE 3

ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS DE CALIDAD.							
No.	CONTRATO No.	VALOR	TIPO DE HALLAZGO	OBSERVACIONES	ISO 9000	ISO 37001	OSHA 18000
25	Contrato por P.S. No 1443	\$1.317.758.064	Hallazgo de Procura	No se ejerció control efectivo, en el pago de este valor por renta de unidades sanitarias teniendo en cuenta que se pacto por un valor y se incremento de manera inexplicable asi se evidencia la deficiencia en cuidado, vigilancia y registro.	Teniendo en cuenta que la norma recoge el contenido guias y herramientas especificas como métodos de auditoría. Fallo en este aspecto de la norma ya que no se llevo control alguno.	Ya que una de las medidas que se deben aplicar es la designación de una persona que vele por el cumplimiento de lo establecido no se llevo a cavo.Constituyendo un valor pagado sin justificacion.	NO APLICA
26	Recompra de motores	\$ 441.746.576	Hallazgo de Procura	Debido a las deficiencias en la preservacion de los equipos expuestos a la accion del medio ambiente antes de ser instalados, sin haber mitigado riesgos por factores climaticos y demas, que redundó en un menoscabo patrimonial.	La planeacion de las compras debe de estar relacionada, con los pronosticos de demanda, definido el pronostico de demanda definido se crea un programa de compras que establece producto cantidades y en que momento se debe hacer.	Como una medida incorporada en la norma los Controles financieros y comerciales. No se llevaron a cavo constituyendose esto en una gestión ineficaz que redundó en un menoscabo patrimonial injustificado a los intereses del Estado.	NO APLICA
27	No 166000-SC-1431	\$ 45.825.231	Hallazgo de Procura	Facturas que carecen de resolución de la Dian y otros documentos que no se asimilan a los mencionados por lo que no constituyen soportes legales para los cobros realizados.	No se llevaron a cavo auditorías, internas como externas, que deben verificar que todo lo expuesto en la politica de calidad se cumpla. Y que la facturación en el pago de estos servicios cumpliera con la normatividad vigente.	Una de las medidas de la norma es la implantación de una cultura de integridad, transparencia, que claramente no se realizo.	NO APLICA
28	Fallas de planeacion.Island Park	USD 72,76	Hallazgo de Procura	Por falta de planeacion y control en el proyecto de modernizacion para la construccion de los Racks no se conto con un cronograma inicial. Gererando mayores costos al proyecto.	Debido a que no se llevaron a cabo estandares de calidad, la falta de organización llevo a que no se terminaran actividades en cronograma inicial y asi se interrumpieron los siguientes procesos que dependian del inicial.	El liderazgo de la alta dirección debe ser un factor determinante en la planeacion de cualquier proyecto, es asi que que teniendo en cuenta este principio de la norma no se tuvo en cuenta.	NO APLICA
29	Subcontrato 1420	\$ 33.127.657.158	Hallazgo de Procura	Se estimo un % de utilizacion del 18% del alquiler de gruas y aun asi se duplico el valor pagado, muy por encima del estimado realizado.	Teniendo en cuenta que el sistema de calidad se basa en normas enfocadas a mejorar los procesos dentro de las organizaciones no se tuvo en cuenta alguno.	La adopcción de una política antisoborno. En la que se evite estimaciones que no tengan que ver con la realidad de lo que realmente se necesita.	NO APLICA
30	Subcontrato 166000-SC-1276	USD 524.818	Hallazgo de Procura	Se firma contrato para manejo de material electronico en el puerto de Houston, y se hace adición para suministro de materiales dañados por mal manejo en el puerto.	No se tuvo en cuenta ningun estandar de calidad, en cuanto al almacenamiento de materias primas necesarias para la puesta en marcha del proyecto.	En el principio de realización de procesos de diligencia debida para proyectos y partes asociadas no se cumplio con el manejo y cuidado de materiales constituyendo esto presunta incidencia fiscal.	NO APLICA
31	111-FIL-1-01.LP-0001	USD 136.711	Hallazgo de Procura	Por causas unicamente de descuido se expuso el panel de control a factores climaticos que ocasionaron oxidacion y corrosion, que no permiten su arreglo.	Si La calidad es una estrategia empresarial concibe la calidad como parte de la estrategia competitiva Reficar con su falta de cuidado en estos aspectos no tuvo en cuenta la calidad.	Esto se deriva de una gestión ineficaz que redundo en un menos cavo patrimonial injustificado a los intereses del Estado.	NO APLICA
32	Deficiencias P.S.Andamios.	USD 23.919.446	Hallazgo de Procura	Se realizaron contratos de alquiler y compra de andamios para cubrir las necesidades del proyecto.Debido a factores de dominio y responsabilidad.	Teniendo en cuenta que la calidad es una estrategia empresarial a largo plazo, dirigida a proporcionar bienes y servicios para satisfacer plenamente tanto a clientes externos como internos no se cumplio con alguna.	Se llevo a cavo incremento desmesurado en el servicio de andamiaje que no debio ser imputable al patrimonio Estatal y que evidencia la falta de norma anticorrupcion.	NO APLICA
33	Contrato 964765 IVA	-	H.temas Transversales	No hacer el pago respectivo del impuesto sobre las ventas se considera como una conducta evasiva,puesta en conocimiento de la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	Esta certificación no garantiza que el producto o servicio sea de calidad, solamente asegura que una empresa llevará a cabo una serie de procedimientos los cuales la controlaran, y que tampoco se establecio.	Se considera esta como una conducta evasiva que fue puesta en conocimiento de la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Evidenciando la no politica anticorrupcion.	NO APLICA
34	Contrato 13-1256 98-00	\$ 279.817	H.temas Transversales	Incumplimiento de los acuerdos MOA Y PIP que desencadenaron pagos exesivos por incumpliento.	Esta herramienta de gestión considerada como sistemas de calidad, establece procesos con el objetivo de desarrollar mejores prácticas dentro de la empresa y que no se tuvo en cuenta en Reficar.	Presento una gestion Fiscal antieconomica e ineficaz debido a una erogacion de recursos sin justificacion. Por el incumplimiento de acuerdos que generaron sobrecostos, debido a la no aplicación un estatuto anticorrupcion.	NO APLICA
35	Pago Incentivos reficar	\$ 100.000.000.000	H.temas transversales	Se aprobo por acta plan de incentivos para la terminacion del proyecto y que sin cumplir con ello, se pagaron.	Se debieron cuantificar los beneficios y/o costos que pueden generar aspectos como losincentivos que por falta de una politica de calidad no se realizo.	Presento una gestion Fiscal antieconomica e ineficaz debido a erogacion de recursos sin justificacion. Por el incumplimiento de acuerdos que generaron sobrecostos, debido a la no aplicación un estatuto anticorrupcion.	NO APLICA
36	Lucro cesante	-	H.temas transversales	El objeto de la responsabilidad fiscal lo constituye el resarcimiento de los daños ocasionados al Patrimonio Publico.	Las Normas ISO 9000 constituye un modelo de referencia para el establecimiento en las empresas de un sistema de aseguramiento de la calidad. Y que al parecer no se tuvo en cuenta.	La No aplicación de la norma anticorrupcion y con base en la jurisprudencia, el perjuicio material se repara mediante indemnizacion que comprende el daño emergente.	NO APLICA

Fuente: (nacion, ISO 9000, ISO 37001, & ISO 18000).

Tabla 10 ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS ANTI CORRUPCIÓN 1 DE 3

ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS ANTICORRUPCIÓN						
No.	CONTRATO No.	VALOR	TIPO DE HALLAZGO	OBSERVACIONES	ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN	LEY 80 CONTRATACIÓN
1	Acta irrevocable No.166000-SC-1110	\$31.827.335	De construcción	Se debio haber aplazado la emisión de la orden de compra, hasta que las condiciones climaticas permitieran la ejecución del contrato	Incumplimiento al principio de la planeación: estudio de diseños, pliego de condiciones, viabilidad del proyecto, impacto social, económico y ambiental.	No cumplio: exigir ejecución idonea, cumplimiento del trabajo contratado, revisar la ejecución del contrato
2	El apéndice 7 del sub contrato 166000-SC-1247	\$2.980.000.000	Costos de administración por trabajos no realizados	La disminución era un riesgo del contratista. CB&I solo debia pagar administración por obras realizadas y entregadas, lo que ocasiono incremento en los costos de la Refinería.	No cumplio: Recibir a satisfacción la obra bien ejecutada pagando por algo que no recibio, supervisar el cumplimiento del contrato y su respectivo riesgo.	No cumplio: realizar el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias que haya lugar, del contratista velar por el cumplimiento contractual
3	Subcontrato 166000-SC-1512	\$175.267.547,34	Demolición de diques	Reficar pago sobre costos y aumento en Mtrs 3 de lo contratado, asumiendo costos indirectos AIU	No cumple: con la supervisión del contrato, solicitando aclaraciones, explicaciones, informes sobre posibles echos de corrupción e incumplimiento del contrato	No cumple: El contratista debe actuar con lealtad y buena fe en las etapas del contrato, evitando dilataciones; recibir el pago de la remuneración pactada sin que su valor intrínseco se modifique.
4	Subcontrato No SC 1443	\$173.502.867,15	Pago de administración imprevistos y utilidad	Reficar realizo facturación y pagos por Aiu sin estar esto contemplado en el contrato y sin justificación.	No cumple: La entidad debe informar sobre posibles hechos de corrupción, conductas que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	No cumple: cumplimiento con las especificaciones, cláusulas del contrato, evitar que sobrevenga mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del contratista
5	Subcontrato 166000-SC-1266-0333	\$29.986.910.689	Costos Administrativos	Existe un supuesto pago excesivo entre la admón de la liquidación y la admón pactada por un valor de \$10.085.779.840,22	No cumple: con el pliego de condiciones del contrato, medición del impacto social y económico de la empresa	No cumple: revisar la ejecución del contrato y mantener el equilibrio económico
6	166000-SC-1503	\$253.260.475	Compensaciones realizadas al subcontratista	Por la falta de planeación y organización en la ejecución de contratos, se comprometieron a pagar la inactividad del subcontratista, conllevando a elevar costos en Reficar	No cumple: Principio de la planeación, previo a la apertura de selección se debiera elaborarse: estudios y diseños, pliego de condiciones, impacto social y económico	No cumple: exigir ejecución idonea, oportuna del trabajo contratado. Evitar mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7	964335	\$6.313.000.000,80	Reparaciones en el sistema de manejo de coque	La gestión fiscal de Reficar ha sido ineficaz, su responsabilidad y compromiso es controlar y asegurar la calidad de todos los procesos en la ejecución del proyecto de modernización	No cumple: Principio de la planeación, previo a la apertura de selección se debiera elaborarse: estudios y diseños, pliego de condiciones, impacto social y económico	No cumple: exigir calidad de bienes adquiridos, buscar la reparación de los perjuicios causados con ocasión de los contratos
8	1289 y 1291	\$41.894.000.000	Legalización de anticipos	Reficar no debio haber cancelado por anticipos \$41.894.000.000 ya que estos no habian sido aprobados ni legalizados y no se observo un retorno de bienes y servicios para la compañía.	No cumple: denunciar posibles conductas fraudulentas en la administración y ejecución del contrato, exigir la entrega de los trabajos pagados.	No cumple: mantener el equilibrio económico, buscar la reparación por los perjuicios causados con ocasión del contrato
9	1291y 1289	\$6.355.000.000 y \$13.260.000.000	Aislamiento y Traceado al calor de tuberías y "Electrónica e Instrumentación"	Reficar no debio haber cancelado valores de la facturación pagada que no estaban acorde con lo aprobado en las ordenes de cambio ni en los subcontratos. No tuvo en cuenta el rechazo de estos cobros por parte de Foster Wheeler	No cumple: con la supervisión del contrato, solicitando aclaraciones, explicaciones, informes sobre posibles echos de corrupción e incumplimiento del contrato	No cumple: El contratista obrar con lealtad y buena fe en las etapas del contrato; recibir los pagos y remuneraciones pactadas sin incurrir en sobrecostos.
10	1419 y 1510.	\$21.449.628.489	Razonabilidad de los costos durante la ejecución de subcontratos con el consorcio Mammoet Mamut	El tiempo y el costo de estos subcontratos estaban estrechamente ligados con el cumplimiento de los estimados de productividad. se hizo más extenso el tiempo de alquiler de los equipos, siendo subestimada su real utilización.	No cumple: con los requisitos y estipulaciones del contrato. Reclamación de cláusulas por incumplimiento del contratista	No cumple: exigir ejecución idonea y oportuna del trabajo contratado por parte del contratista y su garante. Mantener el equilibrio económico
11	166000-SC-1503	USD 7.947,53	Reconocimiento de gastos no reembolsables.	CB&I realizo pagos no permitidos al subcontratista por concepto: viajes de personal, minibar, llamadas, horas extras superando las permitidas	No cumple: con el seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico en el cumplimiento del objeto del contrato	No cumple: las condiciones y cláusulas establecidas en el contrato. El contratista debe actuar de buena fe durante la ejecución del contrato
12	964717	USD 527.281,48	Reprocesos detectados en la etapa de PSC	CB&I presento retrasos en la entrega de la obra, con errores en su ingeniería y construcción, ocasionando elevados costos a la Refinería	No cumple: su control interno debe detectar los riesgos y falencias que acarrearán perjuicios y daños a la organización, prevenir y supervisar el incumplimiento del contrato, solicitud de informes aclaraciones y explicaciones.	No cumple: ejecución idonea y oportuna del trabajo contratado, exigir y realizar el cobro por sanciones pecuniarias debido al incumplimiento del contrato

Fuente: (nacion, ISO 9000, ISO 37001, & ISO 18000).

Tabla 11 ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS ANTI CORRUPCIÓN 2 DE 3

ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS ANTI CORRUPCIÓN						
No.	CONTRATO No.	VALOR	TIPO DE HALLAZGO	OBSERVACIONES	ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN	LEY 80 CONTRATACIÓN
13	964863	588.632.160	Personal fuera del alcance del contrato.	Existían puestos de trabajo innecesarios para el funcionamiento del proyecto.	No se aplicó el eje transversal de aumento de controles para verificar los requerimientos en las áreas de trabajo. Falta de interventorías y vigilancia.	No existía necesidad de la contratación por lo tanto el gasto fue innecesario.
14	964863	123.270.439	Pago de la política salarial e incentivo de progreso sin la prestación del servicio.	Fueron reconocidos y pagados rubros que no estaban especificados dentro del documento o contrato lo cual generó un incremento en los pagos realizados, evidenciando una gestión fiscal ineficiente.	Deficientes medidas de control fiscal que ocasionaron daño patrimonial al estado.	Violación al artículo 5 Numeral 1 de la ley: Los pagos a los contratos deberán ser exactamente los reconocidos en el contrato.
15	166000-SC- 1292	\$8.365.120.732.	Pago de acuerdo para evitar reclamos sin marco jurídico ni soportes.	Se realizaban pagos sin documento soporte para comprobar la veracidad de la transacción.	Faltaron medidas de control fiscal; irregularidades en la contratación.	Violación a la ley ya que no existió documento (contrato) que evidenciara la necesidad del pago para el cumplimiento del proyecto.
16	TC30	19.255.239.282	Adecuación del sitio para almacenamiento temporal.	Debido al incumplimiento de CB&I en los cronogramas de trabajo se incrementaron los costos por nuevos subcontratos.	Se presenta irregularidades y sobrecostos en la contratación.	No se tuvo en cuenta la cláusula de cumplimiento de la obligación pactada.
17	TC 51.1	USD364.687.555	Costos diseño ingeniería detalle.	Por la falta de organización y coordinación con los proveedores se afectaron los cronogramas de obras; aumentando más del 100% en las horas estipuladas del	Incremento del presupuesto por falta de planeación y organización.	No se incluyeron en el contrato la cantidad de horas que realmente se utilizaron en la ejecución.
18	166000-SC-1112	\$1.321,3 millones	Principio de planeación y coordinación en desarrollo del programa de expansión de la refinería.	Debido a la falta de planeación de los requerimientos que dependían de externos, no se realizaron las obras en los tiempos estipulados; generando un incremento significativo en los pagos finales.	No se realizaron las obras con el presupuesto acordado ni planteado lo cual se evidenció en un sobrecosto en el pago final	No se respetaron los tiempos estipulados en el contrato inicialmente
19	166000-PSA-97300-1005	USD9.495.212	Diseño sistema de manejo de coque.	Por el cambio de diseño inicial del sistema de manejo de coque, de deformo la nueva estructura diseñada ya que no hubo los estudios ni planos necesarios para	Afectación al presupuesto inicial que generó el incremento del costo.	El contrato fue elaborado sobre la ejecución de una obra distinta a la finalmente entregada.
20	1519 y 1530	USD23.811.448	Reparaciones en material refractario	Por la falta de cuidado en los diferentes materiales y equipos se generaron daños que afectaron económicamente a la empresa en	Falta de INTERVENTORIAS para el cuidado de los materiales y su correcta protección y utilización	Falta de garantía en la calidad de los bienes contratados
21	1436 y 1459	\$1448.44 millones	Pago de transporte de empleados sin la prestación del servicio	Se generaron pagos por el transporte de empleados a la empresa que prestaría dicho servicio; ya que esta mantuvo la disponibilidad del equipo automotor durante el tiempo del contrato inicial; ya que la empresa no acató el comunicado de postergación de las actividades; lo cual implicó	No existieron medidas de control fiscal para la imputación de responsabilidades del contrato pues este fue comunicado mas no acatado.	Fallo la aplicación del contrato en sus términos para dar oportuna cancelación al mismo y evitar incurrir en un gasto no utilizado.
22	1417	\$1.870.014.919 millones	Pagos por mantenimiento preventivo y correctivo contrato	Por el desconocimiento del contrato y las responsabilidades estipuladas en el mismo; se pagaron costos que no eran responsabilidad de reficar.	Faltaron medidas de control fiscal para realizar los pagos.	ART. 5 Numeral 3: vulneración a los derechos derivados del contrato, y aprovechamiento del contratista.
23	1405	\$15.662.800 millones	Pago de servicios de alimentación	Se generaron sobrecostos en los alimentos proporcionados; ya que se evidenciaron menos empleados capacitándose en relación con los alimentos brindados.	No hicieron una interventoría o supervisión eficiente con controles de listados de personal para evitar que personas que no estaban capacitándose fueran beneficiadas de dichos alimentos.	Se fallo en la verificación de los empleados que iban a hacer el uso de la capacitación, no se debieron otorgar mas alimentos de los inicialmente contratados.
24	TC26.1.1	USD57,7 millones	Pobrantes de inventarios del proyecto	De los materiales residuales del proyecto se estableció que más del 50% de estos no estaban valorizados en el inventario y adicionalmente no fueron necesarios para las obras del	Falto interventoría en las etapas del proyecto para organizar los inventarios sobrantes y definir materiales innecesarios.	Todo lo que haga parte del contrato debe estar cuantificado con su respectivo contrato soporte

Fuente: (nacion, ISO 9000, ISO 37001, & ISO 18000).

Tabla 12 ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS ANTI CORRUPCIÓN 3 DE 3

ANALISIS A LA VULNERACION DE LAS NORMAS ANTI CORRUPCIÓN DE LAS NORMAS ANTI CORRUPCIÓN						
No.	CONTRATO No.	VALOR	TIPO DE HALLAZGO	OBSERVACIONES	ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN	LEY 80 CONTRATACIÓN
25	Contrato por P.S. No 1443	\$ 1.317.758.064	Hallazgo de Procura	No se ejerció control efectivo, en el pago de este valor por Renta de Unidades Sanitarias teniendo en cuenta que se pacto por un valor y se incremento de manera inexplicable asi se evidencia la deficiencia en cuidado, vigilancia y registro.	Según el estatuto anticorrupcion no se evito que por causas imputables a ellas sobrevenga mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	En cuanto a este contrato se vulnero la efectidad de derechos e intereses ya que si se revisaron precios unitarios, se realizo un pago por el doble de lo contratado.
26	Recompra de motores	\$ 441.746.576	Hallazgo de Procura	Debido a las deficiencias en la preservacion de los equipos expuestos a la accion del medio ambiente antes de ser instalados, sin haber mitigado riesgos por factores climaticos y demas, que redundó en un menoscabo patrimonial.	La falta de una politica que evitara una gestión ineficaz que redundó en un menoscabo patrimonial injustificado a los intereses del Estado representado en una posible incidencia Fiscal.	Se vulnero el principio de transparencia economia y responsabilidad, teniendo en cuenta que no existio alguno de lostres principios que trata titulo II de las Disposiciones generales.
27	No 166000-SC-1431	\$ 45.825.231	Hallazgo de Procura	Facturas que carecen de resolucón de la Dian y otros documentos que no se asimilan a los mencionados por lo que no constituyen soportes legales para los cobros realizados.	Al no haber responsabilidad en el pago de la tributacion se considera esta como una conducta evasiva que fue puesta en conocimiento de la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	En cuanto a la liquidacion de tributos los actos sancionatorios los hatran lasentidades competentes señalando losmedios de impugnacion y defensa.
28	Fallas de planeacion.	USD 72,76	Hallazgo de Procura	Por falta de planeacion y control en el proyecto de modernizacion para la construccion de los Racks no se conto con un cronograma inicial. Gerenrando mayores costos al proyecto.	Al no contar con un cronograma inicial en la ejecucion de los trabajos por horas-hombre esto genero un mayor costo para el proyecto.Sin tener encuesta linamientos anticorrupcion para evitar los sobrecostos.	Según titulo VI los contratos que se prolonguen en el tiempo por la circunstancia que sea se deben liquidar por acta,aunque asi se aprobo en la refereria se pago el doble del valor.
29	Subcontrato 1420	\$ 33.127.657.158	Hallazgo de Procura	Se estimo un % de utilizacion del 18% del alquiler de gruas y aun asi se duplico el valor pagado, muy por encima del estimado realizado.	Se encontraban dichos elementos, denotándose una gestión ineficaz en el que se presenta detrimento patrimonial injustificado a los intereses del Estado, por falta de políticas de anticorrupcion	En su titulo I Disposiciones generales el valor acordado por contrato realizado no puede ser modificado, de ninguna manera pues debio de haberse hecho bajo estudios previos
30	Subcontrato 166000-SC-1276	USD 524.818	Hallazgo de Procura	Se firma contrato para manejo de material electronico en el puerto de Houston, y se hace adiccion para suministro de materiales dañados por mal manejo en el puerto.	Se ejecuta contrato por manejo de material electrico en el puerto de Houston por daños ocasionados por mala preservacion, constituyendose en una falta grave al estatuto anticorrupcion	Teniendo en cuenta Titulo III de la presente ley,para la ejecucion del proyecto se debe aprobar la garantia de cualquier actividad pactada en el contrato,sin incurrir en adiciones no previstas.
31	111-FIL-1-01.LP-0001	USD 136.711	Hallazgo de Procura	Por causas unicamente de descuido se expuso el panel de control a factores climaticos que ocasionaron oxidacion y corrosion, que no permiten su arreglo.	Esto se deriva de una gestion ineficaz que redundo en un menos cavo patrimonial injustificado a los intereses del Estado. Por sobrecostos que se pudieron haber evitado.	Titulo I las entidades estatales tienen ladireccion y responsabilidad de ejercer control yvigilancia que en este caso no se hizo.
32	Deficiencias P.S.Andamios.	USD 23.919.446	Hallazgo de Procura	Se realizaron contratos de alquiler y compra de andamios para cubrir las necesidades del proyecto.Debido a factores de dominio y responsabilidad.	Este gasto No debio ser imputable al Patrimonio Estatal pues se debio a factores de dominio y respaldo. Que no se cumplieron.	No se cumple uno de los objetivos de la presente ley en la que los administradores deben revisar precios, revisar obras e implementar mecanismos de solucion de problemas.
33	Contrato 964765 IVA	-	H. temas Transversales	No hacer el pago respectivo del impuesto sobre las ventas se considera como una conducta evasiva,puesta en conocimiento de la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	No generaron el cobro del impuesto sobre las ventas en los contratos de transporte, por falta de aplicación de las normas tributarias que regulan la prestacion de servicio de transporte.	Se violo el principio de trasparencia y economia al evadir al estado la tributacion correspondiente,a valores que se debieron haber hecho.
34	Contrato 13-1256 98-00	\$ 279.817	H. temas Transversales	Incumplimiento de los acuerdos MOA Y PIP que desencadenaron pagos exesivos por incumpliento.	Se incurrio en aspectos de corrupcion pues presento una gestion Fiscal antieconomica e ineficaz debido a una erogacion de recursos sin justificacion.	En la presente ley y como objetivos dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las organizaciones estatales y fines de contratacion estatal.
35	Pago Incentivos reficar	\$ 100.000.000.000	H.temas transversales	Se aprobaro por acta plan de incentivos para la terminacion del proyecto y que sin cumplir con ello, se pagaron.	El pago de incentivos a trabajadores con el fin de agilizar lamodernizacion solo se constituyo en una actividad antieconomica, que presenta falencias en politicas anticorrupcion.	En su titulo I los contratos tienen derecho a recibir remuneracion pactada y que el valor acordado no sea modificado durante la vigencia del contrato y tienen que cumplir con el objeto del mismo, que en este caso no
36	Lucro cesante	-	H.temas transversales	El objeto de la responsabilidad fiscal lo constituye el resarcimiento de los daños ocasionados al Patrimonio Publico.	En este caso las politicas que se debieron haber implementado para evitar niveles de corrupcion y que constituye daño economico incalculable e irrecuperable.	En el tituloVII de la presente ley, la procuraduria y demas agentes del ministerio realizaron las investigaciones pertinentes.

Fuente: (nacion, ISO 9000, ISO 37001, & ISO 18000).

6. ANÁLISIS

Análisis de los Hallazgos tabla 1 de 3

Según esta tabla se observó cómo aspectos relevante y por falta de planeación en el almacenamiento de materiales que quedaron expuestos al medio ambiente se generaron sobrecostos debido al deterioro y daño causado, además Se analiza el aumento de los costos en dichos contratos respecto al AIU, teniendo en cuenta que los contratos fueron firmados por valores inferiores a lo finalmente ejecutado de m3, el pago realizado por legalización de anticipos a los contratos pactados no se debió de haber realizado, teniendo en cuenta que no estaban autorizado por sus directivos y sin acoplarse a la normatividad vigente.

Análisis de hallazgos Tabla 2 de 3

Se generaron puestos de trabajo innecesarios los cuales no estaban estipulados en el contrato al no haberse presupuestado para dicho proyecto, es de relevancia analizar el elevado costo que se pagó por servicio de transporte que finamente no utilizo la empresa.

Análisis de hallazgos tabla 3 de 3

Se estipularon pagos de alimentación, por un valor superior a lo acordado debido a que el número de asistentes a las capacitaciones no fue el que se presupuestado, además se evidencian pagos por viáticos que no está permitido por la ley. Además, se evidencia la compra de 86 motores que presentaron daños irreparables por falta de planeación en las actividades inherentes a la modernización incrementando los sobrecostos, considerando estos hallazgos como detrimento al patrimonio al Estado.

Teniendo en cuenta que las ISO 9000 hace referencia a normas de calidad y presenta guía para su presentación no se aplicó parámetro alguno de las mismas, pues aunque la Refinería cuenta con dos firmas auditoras no se implementaron auditorías que determinaran lo que estaba ocasionando el sobrecosto que se refiere siempre a la falta de planeación, en todos los procesos que directamente se relacionan con la ejecución en compra de materiales y aspectos que debieron haber sido planeados y así poder garantizar la calidad en cada uno de los procesos en el proyecto de modernización y ampliación de la Refinería.

Aunque no se estipula el soborno en los contratos que mostraron sobrecostos se puede determinar que hubiera sido de vital importancia la implementación de la ISO 37001 que abarca un completo marco normativo anti soborno, de aplicación en el ámbito nacional e internacional, que procura evitar que en las grandes o pequeñas empresas cualquier tipo de actividad que pueda desencadenar como resultado la corrupción, el soborno en los procesos de ejecución de contratos.

Es de destacar que la implementación de las normas Oshas 18000 aunque son voluntarias e internacionales se aplican a la gestión de seguridad y salud ocupacional, aunque no se presentó riesgos significativos frente al personal contratado para la modernización de la Refinería es relevante que se apliquen independientemente del tipo de actividad que se realice en el que esté involucrado personal que labore para la misma.

Al hablar de la contratación nos referenciamos al Estatuto Anticorrupción que aunque vigente en el país, no se tomó en cuenta en la ejecución de la modernización de la Refinería, allí el Estado Nacional nos presenta las normas vigentes recopiladas en este documento en el cual se aclara el endurecimiento de las penas y sanciones disciplinarias a las que se ven expuestos los profesionales que infrinjan la norma, fortalece los procesos de investigación y juzgamiento a cada uno de los involucrados en actos de corrupción en el país.

No se puede desconocer la importancia que tiene a nivel nacional la ley 80 de 1993 en la que se estipula la función de la administración pública en el país, basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en los postulados que rigen la función administrativa con el único fin de unificarla contratación estatal, que dispone las reglas y principios que se deben acatar en la ejecución de cada uno de los proyectos que tengan vínculo directo, con celebración de contratos entre particulares y empresas del estado, como en este caso REFICAR.

El 3 de noviembre de 2006 recibe la adjudicación la empresa llamada Glencore, para desarrollar el proyecto de modernización de la refinería de Cartagena, quedándose con el 51 por ciento de la participación accionaria. Muy a pesar de que dicha empresa no certificó su experiencia en proyectos de refinadoras de petróleo ni conocimiento del negocio.

En el año 2009 Glencore mostró a REFICAR un listado de proveedores quienes serían los encargados de suplir las necesidades de materiales y servicios para la ejecución de la obra. Tiempo después esta le argumentó a Ecopetrol que no podría cumplir con el respectivo contrato ya que no contaba con los recursos económicos para el desarrollo de la obra. Ecopetrol aceptó su retiro pese a las cláusulas de incumplimiento que habían sido pactadas en el contrato y que Ecopetrol no hizo efectivas. Antes de retirarse Glencore de este proyecto, dejó firmado un contrato con la empresa CB&I, quien tampoco demostró experiencia en ingeniería de proyectos de refinadoras de petróleo. Se permitieron una serie de irregularidades por parte de los administrativos y demás personas involucradas en ese proceso, los posibles sobrecostos según los 36 hallazgos denunciados por la Contraloría General de la Nación ascienden a USD\$943 millones (32%) del costo del proyecto. Se evidenció el incumplimiento previsto en los contratos, se iniciaron obras sin diseño ni planificación de las obras. Otros factores que afectaron el sobrecosto de esta obra fue la oleada invernal en el año 2011, ocasionando

demoras en la entrega de lo contratado. En el 2013 la huelga de los trabajadores que se prolongó por dos meses, Los trabajadores exigían mejores condiciones laborales y que se contratara más mano de obra nacional.

REFICAR realizó la contratación bajo la modalidad de costos reembolsables el cual permite extender sin límites los gastos de dicho proyecto, ocasionando que esta perdiera el control de la inversión. Dando inicio a sobrecostos e irregularidades en todos los contratos celebrados con contratistas y subcontratistas.

Uno de los principios de la eficacia es la planeación, en la inversión de recursos públicos no se debe improvisar, ya que se puede originar un inadecuado uso de dichos recursos, por desconocimiento de las necesidades de un proyecto, por lo tanto todos los contratos de bienes o servicios estarán debidamente planificados, proyectados, para no generar sobre costos en los estudios, diseño y ejecución de determinado proyecto.

Otro aspecto importante y significativo que llamó la atención fueron los gastos asociados al personal por transporte por alimentación y comisiones dentro del proyecto, 8.015 millones de dólares que costó la modernización, la mitad se destinó a gastos asociados a personal y que la Unión Sindical Obrera (USO), reclamaba mejores condiciones para los trabajadores de CB&I afiliados al sindicato. También contratos por compras de diferente maquinaria que aunque se necesitaban se dañaron por su mal almacenamiento y falta de políticas calidad de allí. Se establecen el tipo de hallazgos fiscales que se habrían dado, la Contraloría General de la República tuvo dos líneas de trabajo. La primera correspondió a una auditoría regular de la vigencia del 2014, debido a que REFICAR, por el monto económico del proyecto, se volvió un gestor fiscal muy importante, ya que es una

empresa que manejó mucho dinero, debido a esto la millonaria pérdida registrada. La segunda fue un estudio sectorial sobre todo el proyecto de punta a punta, que buscaba mirar todas las condiciones del mismo.

Las presuntas irregularidades de los sobrecostos de REFICAR Refinería de Cartagena, se puede concluir que los hechos son continuados, es decir, las irregularidades se venían presentando desde hace varios años atrás y aún continúan. Es claro que se violó el principio de prosperidad general, como lo estipula la Constitución Nacional es decir, que se invirtió demasiado dinero en la modernización de la refinería y no hubo controles a la hora de dirigirlo.

7. CONCLUSIONES

Se recopiló información acerca de los contratos celebrados entre REFICAR y Glencore.

Se identificaron las principales causas que conllevaron a la gigantesca estafa a REFICAR.

Se hizo revisión en los contratos que fueron objeto de elevados costos en REFICAR.

Se analizó el desempeño profesional del contador público en la modernización de la refinería de Cartagena.

Se caracterizaron las variables que afectaron la ética del contador público en el caso REFICAR.

8. PRESUPUESTO

8.1. RECURSO HUMANO

Tabla 13 de recursos humanos

NOMBRE	TOTAL HORAS	COSTO HORA	TOTAL
BLANCA ADRIANA HERNÁNDEZ	660	\$3.070	\$2.026.200
PAOLA ESCALANTE ARRIGUI	660	\$3.070	\$2.026.200
TOTAL	1320	\$3.070	\$4.052.400

8.2. RECURSOS FÍSICOS

Tabla 14 de recursos físicos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO DE RECURSO
2	COMPUTADORES	\$2.400.000	PROPIOS
1	IMPRESORA	\$400.000	PROPIOS
TOTAL		\$2.800.000	

8.3. OTROS RECURSOS

Tabla 15 de otros recursos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO DE RECURSO
1	INTERNET	\$120.000	PROPIOS
1	LUZ	\$70.000	PROPIOS
TOTAL		\$190.000	

8.4. RECURSOS TOTALES

Tabla 16 de recursos totales

HUMANOS	\$4.052.400
FISICOS	\$2.800.000
OTROS	\$190.000

9. DIAGRAMA DE GRANTT

Tabla17 Diagrama De Gramm

I T E M	ACTIVIDADES	MESES																RESPONSABLES
		FEBRERO 2017				MARZO 2017				ABRIL 2017				MAYO 2017				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Selección del tema	■	■	■	■													Paola Escalante Arrigui
2	Levantamiento de informacion	■	■	■	■													Blanca Adriana Hernández
3	Asesoría interna	■	■	■	■													Jazmín Lizeth Rueda Garay
4	Asesoría externa	■	■	■	■													Paola Escalante Arrigui
5	Elaboración anteproyecto	■	■	■	■													Blanca Adriana Hernández
6	Presentación anteproyecto	■	■	■	■													Jazmín Lizeth Rueda Garay
7	Respuesta de anteproyecto					■	■	■	■									Paola Escalante Arrigui
8	Aprobación del anteproyecto					■	■	■	■									Blanca Adriana Hernández
9	Elaboración y entrega de correcciones					■	■	■	■									Jazmín Lizeth Rueda Garay
10	Asesoría interna					■	■	■	■									Paola Escalante Arrigui
11	Asesoría externa					■	■	■	■									Blanca Adriana Hernández
12	Entrevista con especialistas en el tema									■	■	■	■					Jazmín Lizeth Rueda Garay
13	Clasificación de la información									■	■	■	■					Paola Escalante Arrigui
14	Entrevista empresarios y contadores públicos									■	■	■	■					Blanca Adriana Hernández
15	Ordenar la información									■	■	■	■					Jazmín Lizeth Rueda Garay
16	Asesoría interna													■	■	■	■	Paola Escalante Arrigui
17	Asesoría externa													■	■	■	■	Blanca Adriana Hernández
18	Elaboración del informe final													■	■	■	■	Jazmín Lizeth Rueda Garay
19	Construcción de ayudas audio visuales													■	■	■	■	Paola Escalante Arrigui
20	Sustentación de monografía													■	■	■	■	Paola - Adriana - Jazmín

Fuente: Blanca Adriana Hernández Rojas y Paola Escalante Arrigui.

10. LIMITACIONES DEL PROYECTO

Falta de tiempo por actividades laborales de los integrantes del desarrollo del proyecto.

La consecución de la información ya que está clasificada.

La Contraloría General de la Nación no publicara todos los documentos relacionados con la investigación.

11. BIBLIOGRAFÍA

(s.f.). Obtenido de cartagena.linkbyme.co/como-llegar/105079/

Plan general de contabilidad. (2011). Paraninto s.a.

elcolombiano. (06 de octubre de 2015). *os-cinco-escandalos-financieros-mas-polemicos-de-colombia-BA2839542*.

elcolombianonegocios. (06 de OCTUBRE de 2015). *los-cinco-escandalos-financieros-mas-polemicos-de-colombia*.

Accounter. (13 de 12 de 1990). Recuperado el 23 de 02 de 2017, de <http://www.accounter.co/normatividad/leyes/3337-por-la-cual-se-adiciona-la-ley-145-de-1960-reglamentaria-de-la-profesion-del-contador-publico-y-se-dictan-otras-disposiciones.html>

Alvarado., Y. R. (31 de 10 de 2014). Recuperado el 23 de 02 de 2017, de http://www.imprensa.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=159&p_consec=40551

Alvarado., Y. R. (31 de 10 de 2014). Recuperado el 23 de 02 de 2017, de http://www.imprensa.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=159&p_consec=40551

Ammann, D. (s.f.). *EL REY DEL PETROLEO*.

Burgos, B. L. (2014). Recuperado el 19 de 02 de 2017, de repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8858/73189143-2014.pdf

castillo, y. a. (01 de septiembre de 2006). la estafa. *la estafa*.

Cetina, C. (04 de 2016). Recuperado el 19 de 02 de 2017, de <http://www.anticorruptcion.gov.co/Documents/Publicaciones/medicion-de-corrupcion-2016.pdf>

Colombia, C. p. (1991).

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Col>

ombia%20-%202015.pdf. Recuperado el 23 de 02 de 2017, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

com, L. c. (21 de 03 de 2015). *La comunidad petrolera.com*. Recuperado el 23 de 02 de 2017, de <http://www.lacomunidadpetrolera.com/2015/03/las-20-petroleras-mas-grandes-del-mundo-que-lugar-ocupa-pdvsa.html>

Copello, A. M. (03 de 06 de 2011). Recuperado el 18 de 02 de 2017, de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08285.pdf>

desarrollo, B. I. (2004). *Desarrollo Emprendedor*. Hugo kantis.

escamosa, i. (07 de enero de 2003). *estafas y otras defraudaciones. estafas y otras defraudaciones.*

Espectador, E. (15 de 08 de 2015). Recuperado el 14 de 02 de 2017, de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/los-vericuetos-de-historia-de-refineria-de-cartagena-articulo-579102>

Espectador, E. (26 de 01 de 2016). Recuperado el 15 de 02 de 2017, de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/contraloria-denuncia-billonarios-sobrecostos-REFICAR-articulo-612799>

Espinosa, C. I. (10 de 2011). Recuperado el 19 de 02 de 2017, de <http://eprints.ucm.es/16232/1/T33922.pdf>

Fecolber. (s.f.).

Fecolper. (06 de 03 de 2016). *Federación colombiana de periodistas*. Recuperado el 23 de 02 de 2017, de <http://fecolper.com.co/ley-599-de-2000-codigo-penal-colombiano/>

Gerencie.com. (12 de 06 de 2010). Recuperado el 16 de 02 de 2017, de <http://www.gerencie.com/contador-publico.html>

Gerencie.com. (12 de 06 de 2010). Recuperado el 16 de 02 de 2017, de <http://www.gerencie.com/competencia-profesional-del-contador-publico.html>

Hernandez, G. U. (1996). *Licitación para Ganar*.

- Hernández, M. (12 de 12 de 2012). Recuperado el 17 de 02 de 2017, de <http://metodologiadeinvestigacionmarisol.blogspot.com.co/>
- Horngren, C. T. (2000). *Introducción a la contabilidad financiera*. PEARSON.
- Illaneris, G. (2006). tipos de fraude.
- Isotool. (22 de 06 de 2016). Recuperado el 14 de 02 de 2017, de <https://www.isotools.org/2016/06/22/analisis-iso-37001>
- LITEAM, E. (2003). *IPE Reglamento de instalaciones Petrolíferas*. Ediciones LITEAM.
- López, I. G. (10 de 08 de 2007). Evaluación y mejora contontinua. Itson.
- Luis, P. (25 de octubre de 2006). el fraude. *el fraude*.
- Luis, P. (s.f.). desfalco sustracciones.
- Luis, P. (s.f.). El fraude.
- Martín, L. a. (2006). Fraude y corrupción en el derecho económico europeo. *Delitos de corrupcon y fraude*. Castilla la Mancha: Universidad de Castilla La Mancha.
- Ortega, L. A. (01 de 02 de 2001). el delito de fraude. *el delito de fraude*.
- portafolio*. (s.f.). Obtenido de refineria-cartagena-reclama:
<http://www.portafolio.co/negocios/empresas/refineria-cartagena-reclama-000-millones-dolares-demanda-contratistas-493163>
- pública, O. c. (s.f.). *Observatorio colombiano de contratación pública*. Recuperado el 23 de 02 de 2017, de <http://occp.co/la-ley-1778-de-2016-modific%C3%B3-el-estatuto-anticorrupci%C3%B3n>
- pública, O. c. (s.f.). *Observatorio colombiano de contratación pública*. Recuperado el 23 de 02 de 2017, de <http://occp.co/la-ley-1778-de-2016-modific%C3%B3-el-estatuto-anticorrupci%C3%B3n>
- REFICAR. (2016). Recuperado el 16 de 02 de 2017, de <http://www.REFICAR.com.co/quienes-somos>

- REFICAR. (2016). Recuperado el 16 de 02 de 2017, de
<http://www.REFICAR.com.co/quienes-somos>
- república, C. d. (24 de 07 de 2000). Recuperado el 23 de 02 de 2017, de
http://www.creg.gov.co/html/Ncompila/htdocs/Documentos/Energia/docs/ley_0599_2000.htm
- República, c. d. (24 de 07 de 2000). Recuperado el 23 de 02 de 2017, de
http://www.creg.gov.co/html/Ncompila/htdocs/Documentos/Energia/docs/ley_0599_2000.htm
- República, C. d. (24 de 07 de 2000). Recuperado el 23 de 02 de 2017, de
http://www.creg.gov.co/html/Ncompila/htdocs/Documentos/Energia/docs/ley_0599_2000.htm
- Robledo, s. t. (06 de 05 de 2016). Recuperado el 15 de 02 de 2017, de
<http://www.elespectador.com/jorgerobledonoticias/economia/los-vericuetos-de-historia-de-refineria-de-cartagena-articulo-579102>
- Salazar, L. G. (04 de junio de 2014). *Corte Suprema de Justicia*. Obtenido de (Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, Sentencia SP-6269 (37796), jun. 4/14, M. Luis Guillermo Salazar.
- Semana. (03 de 05 de 2016). Recuperado el 15 de 02 de 2017, de
<http://www.semana.com/nacion/articulo/REFICAR-contraloria-halla-nuevas-irregularidades-en-la-refineria/472234>
- slide*. (s.f.). Obtenido de slideplayer: <http://slideplayer.es/slide/1652854/>
- tiempo, e. (01 de 02 de 2016). Recuperado el 18 de 02 de 2017, de
<http://www.eltiempo.com/economia/empresas/entrevista-con-presidente-de-REFICAR/16496076>
- Ulloa, F. C. (1997). *La Corrupcion en Colombia*.
- Virgilio, H. (s.f.). fraude desvaciones.
- Vladimir, M. (s.f.). el porque de los fraudes.
- Yañez, G. F. (s.f.). La asunción de deudas y la cesión de contrato. Chile: Juridica de Chile.

Zuleta, A. P. (01 de 2015). Recuperado el 18 de 02 de 2017, de
[http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13973/2/LA%20CORRUPCION,
%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOM
BIA.pdf](http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13973/2/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf)

12. APENDICE

Éstas son las 20 empresas petroleras y gaseras más grandes en 2015:

Tabla 18 20 empresas petroleras y gaseras más grandes en 2015

1. Saudi Aramco – 12 mbpce
2. Gazprom – 8.3 mbpce
3. National Iranian Oil Co. – 6 mbpce
4. Exxon Mobil – 4.7 mbpce
5. Rosneft – 4.7 mbpce
6. PetroChina – 4 mbpce
7. BP – 3.7 mbpce
8. Royal Dutch Shell – 3.7 mbpce
9. Petróleos Mexicanos – 3.6 mbpce
10. Kuwait Petroleum Corp. – 3.4 mbpce
11. Chevron – 3.3 mbpce
12. Abu Dhabi National Oil Co. – 3.1 mbpce
13. Total – 2.5 mbpce
14. Petrobras – 2.4 mbpce
15. Qatar Petroleum – 2.4 mbpce
16. Lukoil – 2.3 mbpce
17. Sonatrach – 2.2 mbpce
18. Ministerio iraquí de Petróleo – 2 mbpce
19. PDVSA – 2 mbpce
20. ConocoPhillips – 2 mbpce

Fuente: (com, 2015)